

LA VERDAD BRILLANTE.

RESPVESTA

A EL ESCRITO ANONYMO:

LA VERDAD TROMPETA.

LA FORMABA

DON JOSEPH ORTIZ BARROSO,

MEDICO DE LA REAL FAMILIA, SOCIO de el Numero, Secretario de la Real Sociedad de Sevilla, y Ministro Familiar de el Santo Oficio de la Inquisicion de dicha Ciudad.

QUIEN LA DEDICA, Y CONSAGRA

A LA SAPIENTISSIMA

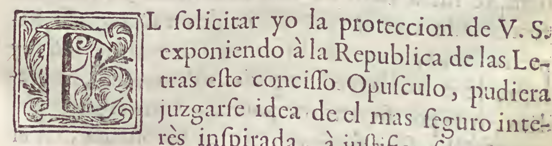
REAL SOCIEDAD

DE SEVILLA.

CON LICENCIA:
En Sevilla, en la Imprenta de las Siete Revueltas.
Año de 1737.

A LA SAPIENTISSIMA REAL SOCIEDAD DE SEVILLA.

SEÑORES.



L solicitar yo la proteccion de V. S. exponiendo à la Republica de las Letras este concisso Opusculo, pudiera juzgarse idea de el mas seguro interès inspirada, à justificarse, que en ella pudo en mi concurrir algun arbitrio; y no fuesse tan natural (sino mas) mi propension à tan

Iluſtre, y Sapientiſſimo Congreſſo, qual lo es la de el grave à buſcar el centro, y la de el Heliotropio à gyrar, careandoſe con el mayor, mas lucido, y fogoſo fanal: *O & præſidium, & dulce decus meum*, à quien he debido, y debo eſſo poco, que es, y vale mi inſuficiencia en el Orbe Literario.

Aun quando una tan publica ingenita propenſion, una tan debida gratitud, y natural correſpondencia de hijo (aunque indigno) à Madre tan iluſtre no huvieſſen forjado la dulce cadena, que apriſſionando mi voluntad, para la eleccion de otro Mecenas, la privan de ſu alvedrio, aun quedaran incontraſtables racionales motivos, de que eficazmente impelida à buſcar la proteccion de V. S. anſioſa caminara. Es mi Diſſertacion impreſſa obra mui propria de V. S. es eſte breve Opuſculo (que ſaco à la luz publica) dirigido à defenderla de algunas objecciones, que tocando en lo mas delicado, y mas ſenſible, fueron notas, con que contrarias plumas intentaron afearla: Luego ſiempre fuera juſto, como neceſſario, caminaſſe fortalecido con la proteccion de un Congreſſo Sapientiſſimo, que con ſu no vulgar authoridad, y luſtre le contribuyeſſe aquella eſtimacion, y credito, que por ſu Author parece, no merece.

Y ſi ha ſido ſiempre politica inconcuſa, en el que ſaca à luz alguna Obra, ſolicitar un iluſtre Mecenas, cuyo glorioſo nombre colocado à ſu frente, pue-

pueda con ſu reſplandor ennoblecerla, y authorizarla, no hai duda, que ſi mi voluntad no ſe hallaſſe eficazmente movida de los ya expueſtos motivos, eſte ſolo fuera poderoſo à convencerla.

Es V. S. un Congreſſo de los mas iluſtres, y reſpectables de Eſpaña, à cuyos glorioſos ſudores debiò deſde ſus principios deſpertar eſta Nacion de aquel ocio, en que dormia, paſſando los Eſpañoles à lograr las luces mas brillantes de la Phyſica, la Botanica, la Chymica, la Anatomia, y la mejor Medicina Theorica, y Practica; pudiendo juſtamente decir de V. S. con Lucrecio, lib. 3.

E tenebris tam clarum extollere lumen,
Qui primus potuiſti.

Eſto, quando no lo afianzaſſen tantos Eſcritos de ſus Socios en defenſa de eſtas Doctrinas, dados à luz en eſpacio de treinta y nueve años, fuera ſuperfluo el probarlo, ſiendo, y haviendo ſido ſiempre tan notorias ſus continuadas publicas conferencias.

Eſſe continuo glorioſo afan de V. S. (aun quando en un todo à coſta de proprias expenſas lo practicaba) le conſiliò, aun deſde ſus principios, tanto reſplandor, y credito en el Orbe Literario, que deſde luego apetecieron ſer miembros de tan iluſtre Cuerpo los primeros Phyſicos, Medicos, Chirurgicos, y Pharmaceuticos Profeſſores de Eſpaña: y aun no ſe dedignaron de admitir eſte

(que

(que juzgaron honor mui apreciable) los Primeros Medicos de nueſtros Soberanos Monarchas, y Proto-Medicos Generales de eſtos Reinos, los Cirujanos Mayores, y de exercicio, y los Pharmaceuticos Mayores de las Reales Perſonas. Entre los primeros ſe gloria V. S. numerar à los ſeñores Doctores Gamiz, Michelet, Burlet, Higgins, Suñol, y à el Señor Doctor Don Joſeph Cervi (honor, ornamento, y delicias de V. S.) ſu digniſſimo Preſidente, y cuya memoria por muchos titulos ſerà eterna en tan ſabio Congreſſo: entre los ſegundos, y terceros, los ſeñores Legendre, Beaumont, y Ricoux.

Numèra tambien V. S. muchos Medicos de la Real Camara, y Real Familia: muchos Doctores, y Cathedraticos de las mas cèlebres Univerſidades de Eſpaña: y en fin, todos los Profeſſores mas Doctos, y cèlebres en las tres partes de la Medicina entre todos los de la Nacion. Entre los Socios Theologos, y de Erudicion ſe pudiera hacer el miſmo honorifico diſtributivo deſcenſo, que omito por la brevedad.

De eſte miſmo principio naciò la gran dignacion de nueſtro Clementiſſimo Monarcha el Señor Don Phelipe Quinto (que Dios guarde) que el año de 1700. por ſu Real Cedula concediò à V. S. con el titulo de *Real* ſu Soberana Proteccion, para que à todos fueſſe notorio, miraba, como alhaja mui pro-

propria à tan Sabio Congresso, y que tanto en beneficio de el Publico se desvelaba. Y no contenta su liberalidad, y amor con la expressada grande demonstracion, quiso hacer su Magestad alarde de sus grandes excessos en uno, y otro el año de 28. concediendo à V. S. nuevos singularissimos honores, y rentas, para que con estos tan necessarios medios pudiesse V. S. practicar con mas libertad aquellos Actos, que en breve la haràn comparable à las mas cèlebres de la Europa; pues en fuerza de ellos tiene V. S. los mas peritos, y expertos Espargyrico, y Anatomico, establecidos en propria Casa su Theatro Anatomico, y Elaboratorio Chymico, y espera en breve vèr formado su Jardin de plantas Medicinales, y dirigido por peritissimo Botanico.

Este singular credito, y estimacion, que V. S. se ha tan de justicia grangeado, no se advierte ceñido à los limites de el Español Etmispherio; à las Extrangeras Naciones notoriamente tambien ha transcendido, mereciendo V. S. en ellas un no vulgar respecto. Esto testifica la particular estimacion de las dos primeras Academias de la Europa, la Real de las Ciencias de Parìs, y la Real Sociedad Britanica. La primera, recibiendo con el mayor aprecio en sus Congressos à el Doctor Jacobe, Diputado de V. S. admitiendo con rara estimacion sus cartas, y especialissimos Vegetales, que en su nom-

nombre le presentò; correspondiendo con sus letras las mas expressivas de su estimacion, y de lo que celebraba tan apreciable correspondencia: y para mantenerla con toda formalidad, hizo despachar titulos de Correspondientes por V. S. à el Doctor Jacobe, y por aquella Real Academia à el Señor de Jussieu, Academico Pensionario de ella.

Y no contentos con tan honorifica demonstracion muchos de los ilustres Miembros de aquella Real Academia, se dedicaron con el mayor empeño à contribuir con sus oficios, y noticias à el logro de la selectissima, y completa Biblioteca (unica en España en esta linea) que V. S. possee; y à el de tantos, y tan selectos Instrumentos para las Demonstraciones Physicas, Mathematicas, Anatomicas, y Chirurgicas, con que adorna su Gabineto, y de que se vale para sus repetidos Actos. La Real Sociedad Britanica manifestò lo mismo, no solo con el honor de repetidas Cartas, y haver concurrido à la remission de todos sus Actos, sino que en contemplacion de el alto merito de el Señor Doctor Don Joseph Cervi, y de ser su Presidente, hizo la notoria demonstracion de recibirle por uno de los Individuos de aquel Real Congresso, como lo expressa en su Carta el Caballero Jans Sloane, su Presidente.

No es inferior prueba, la que ofreciò à toda la Europa el Señor de Bruzen la Martiniere, Secreta-

rio

rio de el Rei de las dos Sicilias, y Geographo Real de nueſtro Potentiſſimo Monarcha, reſidente en la Haya, y bien celebrado en la Republica de las Letras, dedicando à V. S. el onceno Tomo de ſu Diccionario Geographico, y eſcribiendo ſu Hiſtoria, que ha ſalido à luz en la Biblioteca Galica. Nò quiero moleſtar, ni agraviar mas à V. S. extendiendo mas mi toſca pluma eſte breve raſgo de ſus bien merecidas glorias, las que eſpero, tengan en ſu augmento notables progreſſos à peſar de la emulacion, è invidia, con la Proteccion de nueſtro Soberano Clementiſſimo Monarcha, y con los repetidos ſuperiores influxos de nueſtro amabiliſſimo Preſidente, con quienes guarde Dios à V. S. muchos años, que deſeo, y he meneſter, &c.

B. L. M. de V. S.
ſu mas humilde ſervidor,
Con-Socio, y Secretario.

D. Joſeph Ortiz Barroſo.

LICENCIA
DE LA REAL SOCIEDAD
de Sevilla.

HAviendose visto por la Real Sociedad el Opusculo: *La Verdad Brillante. Respuesta à el Papel anonymo: La Verdad Trompeta*; que compuso, è intenta dàr à la Estampa D. Joseph Ortiz Barroso, nuestro Socio Medico de Numero, y Secretario: y haviendose cometido su revision à el M. R. P. Mro. Fr. Antonio Ventura de Prado, nuestro Socio Theologo, Consultor, y Revisor de Escritos, y à D. Marcelo de Iglesias, Socio Medico de Numero, y Consiliario primero, y oido sus dictamenes, damos licencia, para que pueda estamparse. De nuestra Real Sociedad, y Enero 15. de 1737.

D. Manuel Perez,
Vice-Presidente.

D. Joseph Arcadio de Ortega,
Chanciller, y segundo Secret.

APROBACION DEL M.R.P. Mro. D. GERONYMO Vilches, Regente de los Estudios en su Colegio de N. P. S. Basilio Magno, de esta Ciudad.

OBedeciendo el mandato del Sr. Dr. D. Antonio Fernandez Raxo, Canonigo de la Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarchal de Sevilla, Provisor, y Vicario General en ella, y su Arzobispado, &c. He visto este Papel, intitulado: *La Verdad Brillante. Respuesta al Escrito anonymo: La Verdad Trompeta*; escrita por D. Joseph Ortiz Barroso, Medico de la Real Familia, Socio de el Numero, Secretario de la Real Sociedad de esta Ciudad, y Familiar del Santo Oficio en ella. Y desde que hice reflexion sobre su assumpto, dixe con el Eccles. 3. *Vidi afflictionem, quam dedit Deus filiis hominum, ut distendantur in ea; cuncta fecit bona in tempore suo, & mundum tradidit disputationi eorum, ut non inveniat homo opus, quod operatus est Deus à principio usque ad finem.* Esta es la diaria tarea de los mortales estudiosos: *In exercitio studii*, dixo Lyra; en que pagan en continuadas inquietudes los ingenios el censo de su limitado caudal, buscando por diversos rumbos el norte de la verdad, que se les oculta en los principios, efectos, y propriedades de las criaturas, que componen el universo; fatigandose unos contra otros en ardientes disputas, ya deducidas al publico de la palestra, ya remitidas al secreto eloquente de las plumas. Fatiga onerosa! pero util; ya porque con ellas se dà mas ocasion à los Sabios, para enriquecer el thesoro de su erudicion con nuevas, y mayores aplicaciones al estudio de sus facultades: *Da sapienti occasionem, & addetur ei sapientia*; (Prov. 9.) ya porque si se acertara à dàr en el blanco de el empeño, fuera grande el interesse de todos: *De mundo philosophare*, decia mi Padre el Nazianzeno Orat. 1. de Theolog. *de materia, de anima, de naturis, &c. in his argumentis, & scopum assequi utile est.*

Por esta causa tenia justificado motivo para esta Respuesta su Author; pero aun parece le impele à ella otra de no menor justificacion; porque si como dice Aristoteles 1. Ethicor. Los escritos proprios son hijos del entendimiento: *Libri sunt animi liberi*, teniendo el Padre derecho à defender sus hijos, no se le puede negar al Author la defensa de sus discursos. Esta es, la que emprende en la Respuesta, que forma en este Papel, con tanta ingeniosidad, claridad, y energia en sus razones, que basta para acreditar sus

fundamentos de no poca solidez, nó como los de los Muros de Jericò, cuyas ruinas fueron èco de las Tubas de Josue 6. *Clangentibus tubis, muri illicò corruerunt.* Toca en ella puntos puramente Physicos, Physico-Medicos, y Theologicos; pero con igual destreza unos, y otros: pues aunque la margen de Doctor Medico debe ser la materia de su profession, como dixo Horacio Lib. 2. Epistol. Epist. 1.

——————Quod Medicorum est,
Promittunt Medici: tractant fabrilia Fabri.

La capacidad del Author desta Respuesta no se embaraza con sola una facultad, sin que le quede expedicion para el manejo de otras.

Todo le hace mui recomendable en la admiracion; pero lo que màs debe realzar su pluma, es la modestia en el estylo de su Respuesta, aun reconociendose satyrizado de su contrario; que en estos puntos el mejor estylo de darse por discretos, es no darse por entendidos. Razon es, que se acaloren las controversias con los brios de los ingenios; pero no lo es, que la que debe ser solo disputa de entendimientos, sea lid de voluntades; y mas entre Philosophos Christianos, cuya sabiduria debe tener por principio el temor de Dios: *Initium sapientiæ timor Domini.* (Ps. 110.) Este es, el que gobernò la pluma de el Author, quien sabe mui bien elegìr de la Serpiente de Esculapio la prudencia, y no el veneno, valiendose de aquella, como de escudo guarnecido con las poderosas razones, que solo miran à su defensa, y no al agravio.

Assi por esto, como por las grandes prendas, y aciertos, que le hacen cèlebre en su facultad, de que tengo à la mano buen testigo, quisiera mas en la ocasion me indultara la licencia de Panegyrista, que el que me ciñan las leyes de Censor. Pero no dexarè de decir, que el Author desta Respuesta es, por quien cantaba Homero:

Vir Medicus, siquidem multis virtutibus unus,
Prævalet ante alios multos, seu tela sagaci
Corporibus defixa manu trahit, intima servans,
Mitia, sed docta miscet medicamina dextra.

Finalmente soi de sentir, que es digna de imprimirse esta Respuesta, por no contener cosa contra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres. Assi lo siento; salvo, &c. En este Colegio de N. P. S. Basilio Magno de Sevilla, en 8. de Febrero de 1737. años.

D. Geronymo Vilches.

LI-

LICENCIA DEL ORDINARIO.

EL Doctor Don Antonio Fernandez Raxo, Canonigo de la Santa Metropolitana, y Patriarchal Iglesia de esta Ciudad de Sevilla, Provisor, y Vicario General en ella, y su Arzobispado por el Arzobispo, mi señor, &c.

Por el tenor de la presente, y por lo que toca à la jurisdiccion Ordinaria Eclesiastica, doi licencia, para que se pueda imprimir, è imprima este Papel: *La Verdad Brillante. Respuesta à el Escrito anonymo: La Verdad Trompeta*; formada por D. Joseph Ortiz Barroso, Medico de la Real Familia, Socio de Numero, Secretario de la Real Sociedad, y Familiar de el Santo Oficio de la Inquisicion de esta Ciudad: Atento à no contener cosa contra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres; con tal, que al principio de cada Impression se ponga esta mi Licencia, y la Censura dada por el M. R. P. Mro. D. Geronymo Vilches, Regente de los Estudios en su Colegio de Señor San Basilio Magno. Dada en Sevilla, en nueve de Febrero de mil setecientos y treinta y siete años.

Doct. D. Antonio Fernandez Raxo.

Por mandado de el señor Provisor.

Francisco Ramos,
Not.

APRO-

APROBACION DE EL M. R. P. Mro. Fr. JUAN HIDALGO, del Orden de N. P. S. Augustin, Doctor Theologo del Claustro, y Gremio de la cèlebre Universidad de esta Ciudad, y su Cathedratico de Visperas en propriedad, &c.

DIxo mui bien el insigne Estoico, que somos deudores à las mismas ocasiones de adversidad, y trabajo: *In quem virum evasurum fuisse, putas, Herculem, nisi Leo talis extitisset, & Hydra, & Cervus, & injusti quidam homines & feri, quos ille expulit, & expugnavit?* (Epict. in Arrian. lib. 10. cap. 6.) Tal ha sido, la que ofreciò al theatro comun la opinion, sea nueva, ò renovada, de la Medicina en las Fuentes: à los assertores de uno, y otro systema ha ocasionado trabajo; pero en esso mismo no solo à ellos ha ofrecido la de lucir sus talentos, y estudios, sino al theatro de los curiosos la complacencia, y utilidad de leer tantos, y tan doctos escritos, como de aquel se han ocasionado, y seguido.

Este, que à mi Censura remite el Sr. Lic. D. Geronymo Antonio de Barreda y Yebra, Canonigo de la Santa Iglesia de Sant-Iago, del Consejo, de S. Mag. Inquisidor, y Juez de Imprentas, y Librerias de esta Ciudad de Sevilla, basta à llenar las manos al mas ambicioso deseo; à mi empero me acibara algun tanto la complacencia, que tuve al leerlo, la obligacion de Censor: *Est enim hujuscemodi thema, vel opus, in quo bonorum si facias mentionem, modica gratia paratur; si notabilium maxima offensa.* (Sidon. Apol. lib. 4. ep. 22.)

Confiessome interessado en el assumpto: uno de los punctos, que con la solidez que todos vindica el Author, es la extension de los compendios, ò principios seminales à la generacion humana; esta, como opinion de S. Augustin Nuestro Padre, lo es de toda mi Escuela. Uno de los principios, ò primeros elementos de el cuerpo natural señalamos las razones seminales; y no pudiendo dudar, que el hombre es cuerpo natural, y el principal sujeto, cuya consideracion intenta la natural Philosophia, nos es indubitable, que à èl alcanza aquel principio. Veo, que en esto dudan, y aun temen sujetos de superior literatura, y ello me hace extrañarlo mas: à un Philosopho de vulgar nota pudiera passarle por la imaginacion, que se queria encartar en la cuenta de todos los entes physicos la alma racional, y se afirmaba contenida en los principios seminales; pero no cabiendo en sugetos tan

doc-

doctos esta imaginacion, se me oculta de el todo el motivo, en que estriva aquella duda. No es de el caso dexar fuera la alma, para decir absolutamente, que se extienden los principios seminales à el hombre, como no lo es para decir, que la accion natural de los padres es generativa de el hombre. Por fin, este assumpto convence suficientemente este Escrito, y no dexa sobre èl duda la solidez de su prueba, que es el mismo fundamental motivo de San Augustin nuestro Padre.

Sobre el precedente rezelo, venero, y estimo el talento, y singular literatura de el Author: *Vir siquidem est prudens, doctus, eloquens, & hominum ævi, loci, populi sui ingeniosissimus, quique indesinenter salva religione philosophatur*; (Sidon. Apolin. lib. 4. ep. 11.) y es facil, que se arrastre hàcia la voluntad el juicio, mayormente en assumpto, à cuya facultad no he pisado los umbrales: *sed quia in talibus negotiis voti magis quàm ingenii ratio versatur, non metuo imparis famam, dum fugio nomen ingrati.* (Sym. lib. 10. ep. 22.) Digo, pues, mi sentir, apropriando, el que en semejante ocasion, quizà no con tan justo motivo expressò Sidonio Apolinar, lib. 4. ep. 3. *Quod, Deus magne! quantumque opus illud est, materia parvum, declamatione conspicuum, propositione obstructum, disputatione reseratum, & quamquam propter hamata syllogismorum puncta tribulosum, vernantis tamen eloquii flore mollitum.*

No hallo cosa, que se oponga à nuestra Santa Fè, buenas costumbres, y Reales Pragmaticas. Assi lo siento, salvo, &c. En este Convento de San Augustin N. P. de Sevilla, en 5. dias de el mes de Febrero de 1737. años.

Fr. Juan Hidalgo.

LICEN-

LICENCIA DEL SEñOR JUEZ.

EL Lic. D. Geronymo Antonio de Barreda y Yebra, Canonigo de la Santa Iglesia de el Sr. Sant-Iago de Galicia, de el Consejo de S. Mag. su Inquisidor en el Tribunal de el Santo Oficio de esta Ciudad, Superintendente de las Imprentas, y Librerias de ella, y su Reinado, &c.

Doi licencia, para que por una vez se pueda imprimir, è imprima un Papel, intitulado: *La Verdad Brillante. Respuesta à el Escrito anonymo: La Verdad Trompeta*; su Author D. Joseph Ortiz Barroso, Medico de la Real Familia, Socio de Numero, Secretario de la Real Sociedad, y Familiar de dicho Santo Oficio en esta Ciudad: Atento à no contener cosa alguna contra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, sobre que ha dado su Censura el M. R. P. Mro. Fr. Juan Hidalgo, de el Orden de S. Augustin; con tal, que al principio de cada uno que se imprima, se ponga dicha Censura, y esta Licencia. Dada en Sevilla, en seis de Febrero de mil setecientos y treinta y siete años.

Lic. D. Geronymo Antonio de Barreda y Yebra.

Por su mandado.

Mathias Tortolero,
Escrib.

CEN-

CENSURA DE D. MARCELO IGLESIAS, *Medico de la Real Familia de la Reina nuestra señora, con exercicio, Socio de Numero, y Consiliario Primero de la Real Sociedad de Sevilla.*

De orden de mi siempre venerada, Regia Hispalense Sociedad he visto cō singular reflexion este plausible Opusculo: *La Verdad Brillante. Respuesta à el Escrito anonymo: La Verdad Trompeta.* Parto del Doct. D. Joseph Ortiz Barroso Socio, Secretario actual de dicho Medico Congresso. Y si el *Author laudat opus* es el mas laconico Panegyris, conocido el gigante numen del Author, quedaba de un golpe panegyrizada la Obra: mas por no quedarme en tan breve, aunque solidissimo recinto, dirè en breve sin adulacion sinceramente mi dictamen.

Negar la utilidad de las intelectuales lides en materias literarias, es oponerse à la racional experiencia. No hai cosa mas vulgar en Escuelas, que el *tantum scio, quantum disputo.* Assi lo confessò Horacio Eugenio, pues muerto Massarias, su Antagonista, dixo: que quanto sabia, se lo debia, por haverle tenido siempre sobre los Libros con sus impugnaciones. Son gratissimas à las Humanas Mentes semejantes conferencias, y en ellas es insaciable el deseo de vencer. Assi lo decia Stobeo: *Gratæ sunt contentiones hominibus, & contradicendo quacumque re proposita vincendi desiderium præter omnem rationem inexplebile.* Pero què lastima serà, si en lugar de reñir con los Raciocinios, Armas de el Entendimiento, se eche mano de los dicterios, armas vedadas, que combaten la voluntad!

El vinculo de el amor ha de ser el Campo de los Literarios Certamenes, para que logre la apreciable estimacion. *Sine studio, & ardore quodam amoris in vita nihil quidquam fit egregium*: Assi el mas eloquente de los Latinos Tulio en el 1. de Orat. Y sin este ardor de la charidad, quedarà frio qualquier aprovechamiento, por mas que la ira afile la cuchilla de su enojo en los volcanes del corazon.

Mas que en otras facultades se suelen encontrar en la Medicina estas contenciosas disputas, en las que varias veces se tira à el blanco de el honor, dexando en blanco el punto facultativo. Las respuestas Apologetico-Medicas deben abundar en

Doctrinas, para alimento de los Estudiosos; mas deben carecer de estas denigratorias contenciones, que son cebo de los ociosos; que solo anhelan à la satyra, sin aspirar à el provecho. *Respondete, obsecro, sine contentione*, decia à el 6. de sus cap. el Principe de Idumea à sus amigos: Responded sin increpatorias porfias, y solo juzgad, hablando lo que es justo: *Et loquentes id, quod justum est, & judicate.*

Assumpto han dado à la detraccion algunos papeles Anonymos, que se han visto en estos dias impressos: unos con el fingido nombre de Theophilo Correctionis, otros con el supuesto de Hercules de Ocaña. Varios juicios se han formado sobre el verdadero Author de Theophilo. Mas no haviendo fundamentos firmes para el juicio, queda en la classe de temerario; solo fundado en leves conjeturas: y el que sabe lo que es misericordia, no debe condenar à los innocentes: *si autem sciretis, quid est misericordiam volo, & non sacrificium, nunquam condemnassetis innocentes.* Como dixo nuestro celestial Maestro al 12. de San Matheo.

Mas en dichas conjeturas, à el que con mas empeño se han atribuido los papeles de el dicho Theophilo, es â el Docto Author de esta Obra. Y en mi concepto està mui distante de serlo. No se diga, que es passion la que me mueve à este dictamen. Amistad professo intima â el Author de este Escrito mi Consocio el Doctor Don Joseph Ortiz Barroso. Estrecha, y fidelissima tengo con sus Antagonistas los Doctores Don Juan Vazquez de Cortes, y Don Manuel Gutierrez de los Rios; de suerte, que en mi estimacion no he de apropriar purè voluntario â uno, lo que conceptuè ser proprio del otro. Pero para mi dictamen, me sirven de fundamento no leves razones.

No hai medio mas proporcionado para deducir el verdadero Author de un Escrito, como el cotejo con otros partos legitimos de el mismo. En este careo se conoce la proporcion, ò improporcion de los dialectos. Bien puede la sagacidad cuidadosa fingir algunas clausulas, que tergiversen el proprio estylo. Mas seguir toda una obra con mui diferente de aquel que se ha observado en los demâs Escritos, es punto mui dificil.

El estylo de Theophilo es elevado, eloquente, lleno de hermosissimas flores de toda erudicion; y que acredita â su Author bastantemente imbuido en todo genero de letras. Mas con todo, el Dialecto de nuestro Consocio manifiesta en sì mismo notable diver-

verſidad de el referido. Además; que aquellos puntos privativos de la facultad Medica, por ſer los primordiales de las preſentes contiendas, y en que nueſtro Conſocio antecedentemente ha tocado, y à que en varios empeños ha procurado ex profeſſo esforzar ſu partido, à ſer el Author de Theophilo, ſe huviera empeñado con mayor difuſion, ſin hacerle en eſto agravio à el verdadero Theophilo, que ſin ſer (ſegun ſe diſcurre) de profeſsion Medico, los toca con plauſible erudicion.

Mas entrando ya à regiſtrar el Eſcrito, hallo, que es Reſpueſta à un Papel Anonymo, con el titulo: *La Verdad Trompeta*; del que es comun dictamen ſer Author el Doctor Don Juan Vazquez de Cortes, ſujeto por ſu notoria eſtimacion bien conocido. Havia ya leido mi aficion dicho Papel Anonymo, en que hallè algunos reparos, que ſu Author hace contra el Libro *Vſo, y Abuſo del Agua*; erudito parto de nueſtro ſapientiſsimo Conſocio el Doctor Ortiz. Dificulta con modeſtia, y agudeza baſtante: lo que le grangeò la comun eſtimacion.

A eſte, pues, Papel de la *Verdad Trompeta* reſponde nueſtro conſocio el Doctor Ortiz, con aquellas plauſibles propriedades, que ſon dignas à ſu Chriſtiano talento. Su baſta profunda penetracion en los mas reconditos arcanos de la naturaleza, aun los mas topos reconocen, y en eſte Papel procede, explicando con energia ſu ingenioſidad profunda. La modeſtia de ſus vigoroſos argumentos augmenta los quilates de ſu energia; que â la verdad, reſponder modeſtamente un ſujeto por otra parte laſtimado, arguye valentia de ànimo.

Propugna los ſyſtemas de ſu Libro con marabilloſa ſolidez, reſpondiendo, y arguyendo cathegoricamente à los reparos, que en la *Verdad Trompeta* ſe manifieſtan. Sonò ciertamente eſta con harmonia; pero reſuena con meliflua conſonancia la reſpueſta. Impugna eruditamente à el Antagoniſta, con argumentos de fundatiſsima nervoſidad. Se opone â el Archeo de Helmoncio, y no eſtâ bien con el lumen vitale, que dicho Author propone, como vivificativo de los entes, refutandolo con energia.

Combate las idèas Helmoncianas, defendiendo las que en ſu Libro de *Vſo, y Abuſo del Agua* havia enſeñado. Eſtablece la ſeguridad de los Catharticos, excluyendo los Draſticos como nocivos à la machina viviente, ſino ſe corrigen. Y en fin, ſatisface doctamente à los doctos reparos.

En

En el punto de los compendios feminales (que es el que se ha merecido la comun atencion) està su esfuerzo claramente conocido. Pone dichos compendios como un disseño de una imagen, en que no hai todavia perfectissima delineaciō: Los establece ser unos rudimentos, en que està purè inchoativè remotè el viviente. Y aunque ya tiene alguna determinacion especifica, es con las mismas limitaciones diminuentes, de determinacion inchoada, rudimental, remota, inadequada; pues necessita el compendio masculeo hallar comprincipio femineo; y el compendio femineo ha menester el comprincipio masculeo, para que llegue su perfecta symmetria. En donde no halla ser inconveniete el que ande volitando este universal Panspermia.

Mas ni aun con esso queda contento; pues no pone formados los compendios humanos hasta el sexto dia de la Creacion de el Mundo: à la verdad, no sin fundamento; pues en el lib. del Genes. primero està el *Faciamus hominem*; y despues el *Crescite, & multiplicamini.* En lo primero està clara la formacion del primer hombre; antes de la qual no huvo compendios, ni virtudes seminales humanas; aunque huviera havido de Plantas, y Brutos: En lo segundo se manifiesta la virtud propagativa de su semejante, que el Doctor Ortiz pone en los Compendios, segun deduce de la mente del Señor San Augustin.

Finalmente concluye con un Apendix sobre cierta clausula, que el M. R. P. M. F. Juan de Naxera; impugnando cierta opinion del Rmo. P. Mro. Feijoo apunta, en que parece no assiente dicho P. Mro. Naxera à el systema de los compendios seminales humanos. En el qual demuestra nuestro Author claramente su modestia, y veneracion à tan gran Maestro, honor, y gloria de nuestra Hispalense Sociedad.

En cuya atencion soi de sentir, que esta Respuesta del Doctor Ortiz, merece ver la publica luz, ya para que los ingenios tengan el usufructo de sus fundamentales argumentos; y ya para que se manifieste la modestia de su Pluma: Assi lo siento, salvo, &c. De mi Estudio. Sevilla, y Febrero 25. de 1737.

D. Marcelo Joseph de Iglesias.

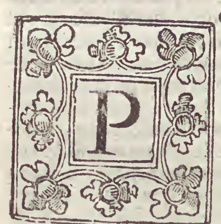
PO-



ILLE VERITATIS DEFENSOR ESSE debet, qui cùm rectè ſentit, loqui non metuit, nec erubeſcit.

D. Ambroſ. in Homil.

§. I.



POCOS dias ha ſe hizò publicò en eſta Ciudad un Papel Anonymo, ſu titulo: *La Verdad Trompeta.* Algunos, diſcurriendo à vulto, le han ſeñalado por Authores varios ſugetos. Los mas convienen, ſer parto de el ſuperior ingenio, y literatura de el Sr. D. Juan Vazquez. Fundanſe, en que dicho ſeñor, ya por sì, ya por perſonas proprias ha diſtribuido no pocos. Yo, para juzgarlo aſſi con probabilidad, tengo el fundamento, de que introducido en el Correo, vino à mis manos (como à las de otros) con Sobre-eſcrito de ſu propria letra. Y aunque parece debilita eſte fundamento, el haver, no ha muchos dias, venido con las miſmas ſeñas otro, no poco injurioſo à mi perſona; no me hace eſto fuerza, quando ha ſido notorio,

fue

fue agente, para la Impression de un Opusculo (y aun le ilustrò con su Prologo) en el que dicterios de marca mayor contra la misma, como si fuessen eficaces pruebas, se estamparon, olvidandose el Sr. D. Juan, que en mi Dictamen Medico-Practico, aunque impugnè con brio sus principales Theses (lo que es licito) hablè de su persona con la justa estimacion, que se merece. En fin, sea quien fuere el Author, à mi poco me importa; porque como sea mi animo impugnar las doctrinas, no la persona (como conmigo se ha practicado, abofeteandome cruelmente) me sobra para esto, hablar con la *Trompeta*, que se denomina *de la Verdad.* Y porque para hablarle por este nombre, que nos ofrece, se hacia precisso trompetearle con frequencia; huyendo de esto, le hablarèmos, conociendole por el titulo de *Anonymo*, pues en realidad lo es, en quanto con el de *Trompeta* oculta su proprio nombre, y apellido.

Và el sonido de esta haciendo memoria de los varios Impressos, que se han registrado en el curso de esta Disputa, y entre ellos se acuerda de mi Censura (cuya extension nota, como si fuesse defecto) à el Impresso de el Doctor Cornejo. Hace memoria de el cèlebre Opusculo de el Agua, &c. repara, que despues de quatro meses saliò un Theophilo con su Epistolica Reflexion, &c. No sè yo por donde los Concertantes debian esperar respuesta de aquel Opusculo El Theatro de los Doctos bien conociò, lo que convencia el assumpto. A vista de esto, el responder, ò no, es voluntario, no precisso; especialmente los que no se hallan tan desocupados, como aquel Author. El huir de entrar en disputa con quien desde luego manifestaba tan indecentes, y denigrativas modales, no solo es prudencia, sino equidad: como lo es, no mezclarse en proponer argumentos, à quien responde à ellos con los puños. Haga, que aquel Author assegure el campo de tan bastardas, feissimas incursiones, y verà, si el impugnar aquel Opusculo, es fabricar la Torre de Babel, ò el Muro de la China.

El haver salido despues de quatro meses aquel Papel tan erudito, como facultativo, sino estuviera ciego el Anonymo, era argumento no ligero para no creerme su Author con tanta ligereza: debiendo conocer, que no haviendose executado en el tiempo, en que menos embarazaba la pre-

cissa ocupacion de el exercicio, no havia de poner en practica, en el que la assistencia à tanto enfermo no permitia con total libertad aun la precissa respiracion, quanto mas entrarse en duelos no precissos. Fuera de que aunque aquel Papel se dirigiò contra el Prologo de el Sr. Vazquez, y por esto parece en favor de mi Censura, es evidente, no instò las mas de las respuestas, con que intentò evadirse de mis argumentos; y claro es, que si yo huviesse concurrido (como *forma*, ò como *materia*, como tirando palos à el aire, erradamente juzga) no divirtiendome à otras erudiciones (aunque preciosas) no huviera, no contento con aquellos argumentos generales, omitido el dissipar aquellas aparentes soluciones, para que mis raciocinios se manifestassen inconcusos. Algo de esto harè con algunos passages de el Prologo, que retoca mui ufano nuestro Anonymo, para que conozca la diferencia, que en el precisso modo de impugnar interviene entre mi pluma, y la de Theophilo, aunque tan erudita: dexando siempre à este (como es justo) responda, ò no, sobre los puntos, y discursos, que formò en sus eruditos Escritos: y mas quando el principal escopo de el presente es, responder à algunos dubios, que, como insuperables, propone el Anonymo contra algunos passages de la Primera Parte de mi Dissertacion impressa.

Se acuerda la Trompeta (fol. 3.) de el *Ente neutro entre cuerpo, y espiritu.* Es el caso, que el Sr. Vazquez en sus Impressos dixo, que el *Magnale*, ò vacuos de el aire se hallaban llenos de una substancia fluidissima, y tenuissima, la que se llamaba *Anima Mundi*, ò *Spiritus Universi, quo plena sunt omnia*, y que esta era una substancia *Neutra entre Cuerpo, y Espiritu.* Sobre si fuesse, ò no, *Anima Mundi*, no reparè; solo si dixe: *Que substancia subsistente media entre Cuerpo, y Espiritu era un ente absurdissimo en todas Escuelas.* Que aquel subtilissimo fluido sea substancia subsistente, es innegable; porque à no serlo, no existiera por sì, llenando aquellos vacuos de el aire, como el agua llena qualquiera vaso, y el aire la gran cavidad de la atmosphera. Que en Escuela alguna no se reconozca substancia subsistente, que no sea cuerpo, ò espiritu, tambien es innegable, y por consiguiente no *neutra* entre aquellas dos opuestas naturalezas.

Què responde à esto el Prologo? Que *forma neutra entre cuer-*

cuerpo, y espiritu no es inaudito en las Escuelas. Para esto recurre à un passage de el Author de Hist. Philosoph. el que à la forma llama *substancia incorporea, quæ quidem ex se non subsistit.* Y à què viene esto? Aquella substancia existente en los poros de el aire no es subsistente? Luego no puede ser forma, segun este passage. Fuera de esto: como la forma es una substancia, que puede contraherse por lo espiritual, ò corporeo, dice mui bien este Author, que por sì ni es espiritual, ni corporea, sino que de uno, y otro es prescindible; mas esto es hablar (como alli habla) en sentido abstracto, ò metaphysico. Venga una forma singular, que no sea espiritual, ò corporea.

Podrà decir, que la forma material Aristotelica, aunque es corporal, no es cuerpo, ni espiritu; es ente: luego *neutro.* Respondo à esto, lo primero, que la forma material, siendo corporea, no sea cuerpo, puede dar traslado sobre esto à los Maignanistas, y otros Modernos, que le diràn sobre esto lo bastante. Lo segundo, y mas directamente: Demos, que sea ente corporeo, y no cuerpo; havrà Aristotelico, que diga, que es por sì substancia subsistente, como lo es aquella fluidissima substancia, que llena los vacuos de el aire?

Para salvar esta substancia *neutra*, recurre tambien à Fernelio, citando algunos passages de el cap. 7. de el lib. 2. de Abdit. rer. caus. donde dice este Author: *Propria spiritus significatio ventus est omnibus in linguis.* Cita mui bien, y yo infiero: luego si en rigorosa significacion esse espiritu es el viento, ò aire, y este es verdadero cuerpo *apud omnes*: luego no substancia *neutra.* Ha de ser neutra entre èl mismo, y el espiritu? La causal, que dà aquel Author, para que analogicamente (*affinitate quadam, & similitudine*) el viento, ò el espiritu, ò *Impetum faciens* de Hipocrates (que en realidad es lo mismo) ò lo que llaman espiritu en el Cuerpo humano, se llamen assi, no es porque sean à los sentidos imperceptibles (como dice el Sr. Vazquez) sino à el sentido de la vista (son las palabras de Fernelio: *Et oculorum obtutum effugiat: qua autem videri non potest*) y el sentido de la vista no son los sentidos. El aire, ò viento es sin disputa perceptible à el sentido de el tacto.

Dice el Sr. Vazquez, dexa Fernelio probado, no ser cuer-

cuerpo; ni purò espiritu pro famosiori, *id est, substancia espiritual, que huye nuestros sentidos.* En quanto à lo primero, no pudo Fernelio enunciar absurdo semejante. El Sr. Vazquez, à la verdad, se hizo desentendido de su clara Grammatical inteligencia. Hablaba aquel Author de aquella tenuissima aura *Impetum faciente*, en el cuerpo humano notada; y dice: *Est autem à corpore, & humoribus quippiam diversum.* Es esto decir, que no es cuerpo? Es claro, que es afirmar, no es el cuerpo humano, ni sus humores, aludiendo à la antigua division de las partes de este *in continentia, contenta, & impetum facientia.* Pues cómo se trastorna, y ofusca una verdad tan clara?

Mas: Què quiere decir: Que no es puro espiritu, ò substancia espiritual pro famosiori? Es acaso, que sea una mixtura de esta, y substancia corporal, como dà à entender aquel *no puro*? Esto el Sr. Vazquez no dirà. Luego es legitimamente cuerpo: luego no substancia *neutra.* Es, que dice con Fernelio, que es substancia media entre cuerpo, y espiritu por participacion de uno, y otro. Bien: Y què participacion puede ser essa, que no sea impropriissima entre dos extremos, cuyas naturalezas verifican dos predicados contradictorios? Mas: Es constante, que el aire, esse espiritu universal, y el espiritu *Impetum faciens* no son perceptibles à el sentido de la vista por otra propriedad mas que por su gran tenuidad: Havrà Philosopho, que dude, ser la tenuidad (sea tan extrema como se quisiere idear) una qualidad, assi como proprissima de la substancia corporal, summamente repugnante à la espiritual? Como puede dudarse, lo que es evidente? Luego essa misma causal, que funda lo no visible en tales cuerpos, es totalmente repugnante, y exclusiva de la substancia espiritual. No es buena participacion, la que en una total repugnancia, y exclusion se funda? Estas, y otras muchas instancias (que por la brevedad se omiten) que dissipan las soluciones dadas por el Sr. Vazquez à los raciocinios de mi Censura, es creible las huviera omitido, contentandome con aquellos generales argumentos (aunque tan urgentes) si yo fuesse el imaginado Theophilo, ò huviesse concurrido con materiales à su formacion? *O quantùm mortalia pectora cœcæ noctis habent!* Aun es razon demonstrar esto mas.

Se

Se acuerda tambien la Trompeta, que yo dixe en mi Censura, ser barbara la voz *Archeo.* Bien: Y què dice à esto el Sr. Vazquez en su Prologo? Dice: que el *termino Archeo no es tan barbaro, como se dice. Quantas veces*, añade, *en la passion de nauseas, ò vomitos havrà oido decir, ò dicho en Castellano Archeadas, y quantas en Latin Architecto, Archi-Preste?* Repongo, que los que hablaren el Castellano no arreglados à los Diccionarios, sino barbaramente, diràn por *Nauseas Archeadas*; mas los que le pronunciaren con propriedad, arreglandose à ellos, diràn *Arcadas*, deducido de el arco, que forma el cuerpo en esta passion. Si el Sr. Vazquez huviesse registrado los Diccionarios, no padeciera este descuido aun en su Idioma nativo. No lo es inferior el decir, que esse termino se deduce en Castellano de *Archeo.* Quàndo este termino fue jamàs oido en Castellano? Los Diccionarios tambien lo evidencian.

Estas voces: *Archi-Diaconus, Archi-Preste, Archi-Episcopus*, y otros semejantes, son todas voces compuestas Greco-Latinizadas. El *Archi* es voz de el Dialecto Griego deducida, y significa superioridad, mayorìa, ò eminencia; y assi, aplicada, como adjectivo, à qualquiera substantivo, hace, sea la cosa por èl significada, la primera, mayor, ò preeminente, comparada con las que por el substantivo solo se significan, como *Archi-Diaconus*, el mayor, ò mas eminente entre los Diaconos; *Archi-Episcopus*, entre los Obispos, &c. Si esta Griega voz *Archi* se deduxesse de *Archeo*, havia de ser esta aun mas antigua que aquella, y havia de encontrarse en el Diccionario Griego: Es assi, que ni en este, ni en alguno otro se encuentra: luego es *barbara*; porque aquella lo es, que à ningun Idioma pertenece. Hasta aqui se ha demonstrado, que en los Idiomas Castellano, y Latino tal *Archeo* no se encuentra. Pues y aquella absoluta: *Pues en muchas lenguas me atrevo à assegurar lo havrà oido, el que lo maldice?* Pregunto ahora: Estas instancias son tan despreciables, que si huviesse concurrido à la formacion de el Theophilo, me huviera olvidado de ellas? Aun se demonstrarà mas.

Acuerdase tambien la Trompeta, de que hablè de el *Archeo*, y que pedia en èl *advertencia* (que dice, debia haver dicho *resistencia*) à los extraños estimulos. Sobre esta equivocacion, que en mi supone, hablarèmos despues. En el presu-

presupuesto de que Helmoncio coloca el *Archeo* en todas las partes de la animal machina ; y explicando lo morboso, le dà virtud de producir varias ideas, ya de ira, furor, indignacion, ya de pavor, miedo, terror, &c. segun la variedad de las ocasionales causas, que le insultan : y por esta variedad de ideas explica lo morboso : reparè en mi Censura, que existiendo el *Archeo* en partes homogeneas ; y siendolo èl igualmente ; còmo podia sin heterogeneidad de organos, ni concurso de advertencia en èl producir tan diversas morbosas ideas, ò imagenes ? Porque en acciones puramente automaticas no puede haver heterogeneidad sin la correspondiente en el organo.

A esto dice en el Prologo, que Hipocrates, hablando de su espiritu universal, ò *Impetum faciens*, siendo homogeneo, le hace causa de todos los morbos. Repongo, que Hipocrates (como consta de el cit.lib. de Flat.) no habla de otro espiritu universal que el aire ; no de alguno insito en las partes à modo de el *Archeo*. Este aire, segun las varias partes, y los efectos, que en solidos, y fluidos induce, assi produce las varias enfermedades. No quiero detenerme à citar passages ; vease todo el Libro. Què, pues, tiene que vèr esto con lo que contra el Archeo se le objecta ? Dice lo segundo: *Ni es mas urgente la replica de el aparato nupcial en el corazon, y otras partes para la produccion de las ideas morbosas ; porque estas no requieren ovario, ni piden utero, como el huevo de el Basilisco.* Què quiere ser esto ? Estamos hablando de ideas purè expressivas, y saltamos à ideas seminales ? Quàndo afirmè yo en alguna replica, era necessario para la produccion de las morbosas (que pertenece à las primeras) esse aparato nupcial de el corazon, y demas partes (que me supone, y no puedo entender) Y à què viene lo de el *Ovario*, *Utero*, *y Basilisco* ? A què, ò por què havia yo de pronunciar un tal desatino ?

Es mui extraño, que para este punto quiera parificar el alma racional con el *Archeo*. Assi lo dice : *Pues mas simple, y homogenea es el alma racional, y mas heterogeneas sus producciones.* Lo simple se le confiessa ; mas lo *homogeneo* no puede de espiritual substancia con propriedad predicarse. Lo homogeneo, ò heterogeneo supone partes en la substancia, de quien se predica ; y por esto estos predicados solo se enuncian de las

substan-

ſubſtancias corporales diviſibles. El alma ès una ſubſtancia eſpiritual, y como tal, de naturaleza incomparablemente mas elevada, y activa que la corporal, como por propria natural aprehenſion es à todos patente. La corporal no puede moverſe, no ſiendo de otra pueſta en movimiento: y eſte ſerà uniforme, haviendo en una, y otra la modificacion igual: por lo que para la heterogeneidad de los movimientos es tan neceſſario el phyſico mechanico aparato en los cuerpos, que ſe mueven. La eſpiritual tiene intrinſeca virtud, ò poteſtad, para excitarſe à ſu arbitrio à indefinido numero de diverſiſſimos actos, ò eſpirituales movimientos, à proporcion de las varias eſpirituales ideas, ò imagenes, que ſe le proponen.

Aunque en el alma reſida eſta tan noble ſuperior virtud, no obſtante, como unida à el cuerpo, neceſſita para ſus mociones de tanto, y tan admirable aparato mechanico, qual el de la cerebral medula, y el de los exteriores ſentidos. Por eſto, aunque eſtà unida à los pies, inteſtinos, &c. en aquellas partes no puede celebrar aquellos movimientos eſpirituales, ni alli pueden celebrarſe aquellas materiales ideas, que dentro de el alma infieren las eſpirituales. Pues ſi para el alma, potencia con tal, y tan elevada virtud, para la diverſidad de ſus actos es tan neceſſario eſte tan proporcionado mechanico aparato en las partes; què no fuera neceſſario, para que el *Archeo*, potencia tan inferior, produxeſſe aquellas tan varias, y opueſtas expreſſivas ideas? Si el Sr. Vazquez tuviera preſente el ſingulariſſimo mechanico aparato (en el que tan varia extructura de partes concurre) que para la formacion de la voz, y ſus diferencias es neceſſario, y que para eſtas, eſpecialmente en la formacion de las palabras, concurre la mente con ſu direccion, claro es, no ſe viniera con tan improprio ſimil, reſpecto de el *Archeo*, y de el ningun mechanico aparato, que en èl puede ſeñalar para la formacion de tan diverſas expreſſivas ideas.

Es digno de no omitirſe un delicado, è ingenioſo ſimil, que trahe el Sr. Vazquez, de las diverſas operaciones de el alma, con que pretende evadir la fuerza de el argumento; dice: *Pongamos Philoſophos, que digan, que la ſubſtancia es immediatè operativa, y que non datur forma corporeitatis, nec alia ſubordinata in homine.* Què ſalida es eſta? Suponga, que yo defiendo

dó essa sentencia, y le respondó; que aunque no se dè forma de corporeidad, ni otra subordinada, y el alma sea immediatè operativa, se da materia con mui diversos accidentes, de cuya composicion resultan mui diferentes organos, capaces de que el alma entienda en el cerebro, y no en los pies, intestinos, higado, &c. Pongame essa misma materia con essos diversos accidentes, donde el *Archeo* reside; y en probandolo, harà alguna fuerza su solucion.

Es constante (como dixe en mi Censura) que la produccion de ideas expressivas de ira, indignacion, pavor, &c. supone en la potencia, que las produce, una precissa virtud, que advierta, y discierna entre las ocasionales causas, que le insultan, la que es terrifica, pavorosa, indignativa, irascible, &c. porque de otro modo; còmo à proporcion de su diversa indole se ha de indignar, espantarse, temer, &c? Pues como en muchissimas partes, donde reside el *Archeo* (*per te*) v.g. en las fibras de higado, poro biliario, intestinos, no tenga, ni pueda tener esta advertencia, como es evidente; de aì es, no se puede decir, que alli pueda producir tales ideas, sino es en sentido impropriissimo, y mui analogo, à el modo que se dice, se rie el prado, el hombre pintado es hombre, &c. Vea el Anonymo, si dixe bien, que lo necessario para esto era la *advertencia*; y que queriendo dar à entender, sea la *resistencia*, es, ò no haverme entendido, lo que alli dixe; ò lo mas cierto, hacerse desentendido. Y vea tambien, si estas instancias era capaz se huviessen omitido, à haver concurrido à la formacion de el Theophilo

Para que no ronque esta Trompeta, es necessario prevenirle aqui dos advertencias. La primera: Que en punto de ideas nunca disputè de nombre. Por esto, assi como en la linea de ideas purè expresivas rechazè estas Helmoncianas (de que acabamos de hablar, y que à mi corta inteligencia son una fabula no inteligible) no neguè las materiales, y mentales, que se forman en la medula de el cerebro, y dentro de el alma, y en las que interviene una advertencia como un monte, y un organo, ù organos tan aptos. Vea, si yo las neguè en la Censura, quando hablè sobre la explicacion de las qualidades, expresiones, ò especies, sentencia de el Rmo. Naxera, y de todos los Modernos, de que

quiso valerse el Sr. Vazquez. Mas cómo podia yo negar, lo que es inconcusso *apud omnes*, assi Antiguos, como Modernos? Sobre las Semillas dirèmos à su tiempo. La segunda advertencia està, en que aunque sea identico el empeño de Theophilo (como quiere la Trompeta) con el mio en impugnar el Prologo de el Sr. Vazquez, y à aquel erudito Author le mire con el aprecio, que se merece; mas no es precisso, sean identicos los rumbos, por donde à este fin (como se ha demonstrado) nos encaminamos. Siendo esto cierto, como lo es, assi como à èl haràn poca fuerza mis particulares assertos, y los passages de mi Dissertacion (sobre los que no ha jurado) sino le convence la razon, en que se fundan, crea el Anonymo, que sin agraviarle, à mi sucederà lo mismo; porque *Mihi flectere mentem sola solet ratio.* He dicho esto, porque se dexe de argumentos, que como inconnexos, son futilissimos.

Suena la Trompeta sobre punto de Helmoncio. Por lo que à mi toca, repongo, que no dixe cosa especial sobre su vida, virtudes, ò vicios: ni menos disputè su ciencia, erudicion, ni capacidad, y singular pericia en la Chymica: ni me opondrè à que Boerhaave, ù otro qualquiera le llame (como advierte el Sr. Vazquez) Principe en esta Arte. Lo que yo de èl dixe, no lo fingì; antes lo dixeron (y mucho mas) gravissimos Authores. Lo mismo, y mucho mas que yo, estampò el eruditissimo Feixoò en el tercer Tomo de su Theatro Critico; y no causò el resentimiento, que enunciado por mi pluma; prueba de que el Tema de el Sermon es contra ella. Sobre haver omitido parte de lo que dice Boerhaave, no quise expressar, lo que dicen de èl sobre el mismo assumpto el Illmo. Caramuel, Banderlinden, Gerardo Goris, y otros.

El gran duelo es, que le llamè *Seductor*. Esto quiere decir mas, que engañador de el publico? En tanto fuera esto notablemente injurioso à aquel Author, en quanto yo en esto apelara sobre algun punto dogmatico, ò de Religion; mas claramẽte dixe, entenderse esto en orden à los increibles Arcanos, cuya possession pretendia le creyessen; probando lo contrario con varios claros passages de sus Obras. Esto parece ofensa? Pues yo la juzgo mayor concederle los Arcanos, de cuya possession se gloria en sus Obras. Voi à probarlo.

El

El confiessa, posseia el medicamento universal: el eficaz, con que curar radicalmente la insanable lepra: un simple diaphoretico, con cuya unica dosis curaba qualquiera especie de calentura: el licor AlKaes de Paracelso, con que se dissipaba de un golpe qualquiera enfermedad: un medicamento, que con su uso podia en un mes curar la hectica, y qualquiera calentura en quarenta y ocho horas; y no digo nada de los efectos, que ofrece, de la quinta essencia de el leño Cedrino. Y pregunto: Estos tan pasmosos, è inauditos Arcanos hai noticia cierta los posseyesse alguno despues de Helmoncio? Es certissimo, no hai tal noticia. Luego si los posseyò, fue tan cruel con el genero humano, y tan ingrato à el favor Divino (que le facilitò su consecucion) que en lugar de hacerselos manifiestos, enseñando à muchos su legitima manipulacion en beneficio de los mortales, se llevò consigo la noticia à el otro mundo. Pregunto: Qual es mayor nota? Esta, que arguye una ingratissima correspondencia à Dios, è imponderable crueldad con los hombres; ò aquella, que solo infiere en el Author un poco de jactancia, ò vana-gloria? Los Lectores, aun mas apassionados, daràn la sentencia.

§. II.

MAs ya es tiempo, que suspendiendo toda otra reflexion, atendamos (como principal escopo de este Escrito) à registrar los dubios, que el Anonymo nos ofrece, sobre algunos passages de mi Dissertacion impressa, su titulo: *Uso, y Abuso de el Agua.* Dice (fol. 8.) hablando con Theophilo, que en dicha Dissertacion (en la que no procedì lisonjeando, como en mi Censura) hallarà los terminos: *Virtudes seminales, ideas seminales*; y añade: *y con razon virtud seminal, idea, forma, especie, lumbre, &c. son explicacion de una misma cosa.* Repongo lo primero, que aunque yo huviesse dicho en mi Dissertacion, lo que pretende el Anonymo, què argumento es esse, que à Theophilo pueda hacer fuerza?

Repongo lo segundo, que adular à alguno es mui repugnante à mi genio, y mas en puntos practicos, donde tanto se interessa la conciencia, y el bien publico. Quizà si esso

assi fuesse, fuera menor el numero de mis enemigos. Lo mismo que digo en mi Dissertacion sobre este punto, dixe literalmente en la Censura, en cuyo ultimo parrapho han leido todos lo siguiente: *En orden à el Panspermia, ò cumulo de materias seminales, yo con el Divino Augustino llanamente las admito, mezcladas con el agua, como con la tierra, y demas elementos; mas estos seminios son inertes, è inactivos, interin que no se actùan, y explican intra cujuslibet speciem; y assi, son de el todo inutiles à dar à el agua alguna virtud.* Siendo esto evidente, còmo tal cargo me hace el Anonymo?

Repongo lo tercero, que en mi Dissertacion siempre he dicho: *Compendios seminales*, ò *Materias seminales*; mas es falso (y aì està el Libro, que lo evidencia) haya yo escrito: *Virtudes seminales*, ò *Ideas seminales*; porque esto (aunque no quiera el Anonymo) es mui diverso. Voi à demonstrarlo: y para que sea patente à todos esta gran diferencia, se hace precisso trasladar aqui un passage, aunque dilatado, de Helmoncio; (Titul. *Arch.Faber.*) dice: *Singula ergo, ut ut dura, & opaca, tamen ante sui istam soliditatem, claudunt in se auram, quæ ante generationem semini hactenùs fæcundo, internam, futuramque generationem adumbrat, & generatum ad finem scenæ usque comitatur. Quæ aura, licèt in aliquibus luculentior sit, in vegetabilibus tamen succi specie comprimitur, ut & in metallis densissima homogeneitate inspissatur: singulis autem hoc donum obtigit, quod Archeus vocatur, generationem, & seminum fæcunditatem continens tanquam causa efficiens interna. Ille, inquam, faber generati imaginem habet, ad cujus initium destinationes rerum agendarum componit. Constat Archeus verò ex connexione vitalis auræ, velut materiæ cum imagine seminali, quæ est interior nucleus spiritualis, fæcunditatem seminis continens. Est autem semen visibile hujus tantùm siliqua. Imago hæc Archei ex prædecessoris idea defluens, vel eamdem è condo externorum arripiens, non est demortuum quoddam simulacrum, sed plena insignitum scientia, potestatibusque necessariis, rerum in sua destinatione agendarum ornatum, adeòque est vitæ, & sensationis primarium organum.*

De aqui se infiere claramente, que la idea seminal Helmonciana en los animales, v. g. es una verdadera imagen de el animal generante, que possee una virtud vital, sensitiva, y potestativa para explicar, y hacer visible el genito, dirigiendo todas sus funciones, assi vitales, como animales,

les. Esta imagen ideal, vital, y sensitiva contiene toda la perfecta signatura organica de la especie de el animal, de que lo es: de tal modo, que si fuera capaz de percebirse por la vista, pudiera la mente distinguir à la de el hombre de la de el Caballo; la de el Leon de la de el Buei, &c. aunque esto no es possible por su pequeñez: pues afirman los Authores de esta opinion, ser la particula propriamente seminal, ò ideal 2800. veces mas pequeña, que toda la substancia espermatica visible; y la que es la cascara, ò involucro de aquella seminal idea. Algo de esto toquè en mi citada Differtacion.

Vea ahora el Anonymo la gran diferencia substancialissima, que interviene entre estas Helmoncianas ideas, y mis Compendios seminales. Aquellas son (como dice Helmoncio) unas verdaderas especificas vitales, y sensitivas imagenes: estos unos inertes, terrestres ovillos, destituìdos de toda virtud vital, y sensitiva; y tales, que de ningun modo se pueden llamar imagenes de los individuos de la especie, à cuya formacion, por modo de originales reglas (como dice San Augustin) ò dibujos se dirigen; à el modo que las lineas, que contienen el dibujo, para arreglar la formacion de una imagen, en ningun modo à su especifica representativa constitucion pueden reducirse.

De aqui se infiere claramente, que hablando con propriedad Philosophica, es falso, que *yo halle, ò acomode en estos compendios* (como quiere el Anonymo fol. 17.) *naturaleza universal*; porque aunque los haya diversos, segun las naturalezas especificamente varias, à quienes se dirigen para las generaciones, ò propagaciones de sus varios individuos; de ellos, siendo inertes, è inactivos, no se puede con propriedad verificar el nombre *naturaleza*, sino es que esta en lato sentido se entienda por la à cuya formacion dicen ordenacion, y respecto; y por la intrinseca variedad, orden, sitio, numero, y connexion de sus lineas, ò partecillas terrestres, por las que unos de otros especificamente se distinguen. Digo mas brevemente de otro modo lo mismo. Admito en aquellos compendios naturalezas, esto es, especies diversas; mas puramente inertes, inactivas, y tales precissamente dentro de la linea de compendios, ò primordiales lineas, ò reglas originales para las generaciones

Prosigue el Anonymo (fol. cit.) diciendo: *que aunque la explicacion, que hago de el Texto de San Augustin, sobre los compendios seminales, està con quanta energia es possible, y para su assumpto mui propria; pero que le hace temer, y dudar la extension (que San Augustin no hizo) què hace à el hombre.* Repongo lo primero, consta claramente de lo dicho, lo lexos que se halla esta doctrina de compendios seminales ser *mui propria para probar* las ideas Helmoncianas, que es el assumpto de el Anonymo. Repongo lo segundo, que la extension, que yo hago, de los compendios seminales de el hombre, es mui propria de la mente de el Santo, y de la connexion de su doctrina; quien en el Texto por mì alegado dice: *En estos corporeos elementos de este mundo estàn latentes ciertas occultas semillas de todas las cosas, que corporal, y visiblemente nacen*; y siendo una de ellas (subsumo yo) y la mas principal el hombre, no puede negarse, hablò de èl tambien San Augustin. De el hombre, Sr. Anonymo, en quanto à la formacion de la machina corporal (que es de lo que yo hablo expressamente en mi Libro), no en quanto à el alma; la que no se produce *vi alicujus rationis seminalis*, sino que en estando perfectamente actuado el cuerpo, la cria, è infunde Dios en fuerza de las leyes naturales, que tiene establecidas: y esto es, lo que dicen los Theologos.

La justa connexion, y racional consequencia, que debemos confessar observò San Augustin, es una prueba clarissima, de que necessariamente extendiò à el hombre esta doctrina. Voi à hacerlo patente. Es la animal machina tan artificiosa, y admirable en su organica extructura, que su fabrica excede toda la ciencia humana, aun de el mas delicado, y sabio entendimiento. Siendo esto assi, como en la realidad lo es, se debe reconocer, y confessar esta obra mucho mas improporcionada à la actividad de los dos espermas (nada inteligentes) de los generantes, y con lo que solo concurren à la generacion, ò formacion de el genito. Esta es la razon, porque el Divino Augustino concede para la generacion de el animal (y lo mismo por la misma razon en los vegetables) aquellos compendios seminales, criados por el sapientissimo Author de la Naturaleza; pues con ellos, y el concurso de los espermas se entiende, y salva con firme claro fundamento esta obra la mas abstrusa, y dificil de explicar entre todas las de la Naturaleza.

Pues

Pues como la machina corporal humana no sea menos artificiosa, y admirable; antes sì mas, que la de los demas animales, y vegetales: si para explicar la generacion destos hallò San Augustin precisso el recurso à aquellos coevos seminales compendios, que como originales reglas à ella concurriessen, con mayor razon debe esto entenderse respecto de la machina humana: y si para la formacion de esta no son necessarios, mucho menos lo seràn para los demas animales, y vegetales: y assi darà en tierra todo el systema de San Augustin; lo que no querrà confessar el Anonymo.

Diximos, criò Dios estos seminales compendios para poder con ellos salvar las generaciones de los hombres por las razones expressadas: y de esta misma doctrina claramente se infiere, no sirviò alguno de ellos en la creacion de el primer hombre; porque la accion de su produccion no fue generacion, sino creacion hecha por el Sapientissimo Omnipotente Author de la Naturaleza, à cuya summa sabiduria, y poder igual eran totalmente superfluas essas seminales originales reglas. Y porque el Anonymo nos cita (aunque en confuso) à el Beato Egidio Romano, Fundamental Doctor de la Augustiniana Escuela, serà razon, le traigamos por fidelissimo authorizado testigo de ser toda nuestra doctrina conforme à la mente de la Luz de la Iglesia.

Hablando, pues, este Doctor en phrasse Peripatetica (in 2. sent. dist. 18. q. 2. art. 5. §. *In prælibat.*) dice assi: *Unde de ambobus corporibus Adæ, & Evæ vult Augustinus in eodem 6. (nempè de Genes. ad lit.) quod non fuerint secundùm easdem rationes formata, sicut formantur nunc corpora aliorum virorum, & mulierum; quia corpora nunc formata fiunt secundùm rationes naturæ, id est, secundùm rationes seminales; illa verò duo corpora viri, & mulieris formata sunt secundùm beneplacitum Creatoris, id est, secundùm rationes obedientiales.* Y tambien (ibi in solut. ad 4.) añade: *Ergo in illis primitivis rationibus aliter fuerunt primi Parentes, quia fuerunt ibi secundùm rationes obedientiales; & aliter alii homines communiter loquendo, quia fuerunt ibi secundùm rationes seminales.*

Añade el Anonymo: *Estoi en que todos los Theologos exceptùan à el hombre.* Hai tal absoluta, sin citar à alguno de ellos! Añade: *pues incluyendole (como yo expresso) se siguen (en mi sentir) mui erroneas consequencias.* Fuerte, y tremenda sentencia! No puedo creer, sino que el Anonymo quiso retruecanar

à

mis doctrinas la tremenda absoluta, que sobre el *Anima Mundi* soltò Theophilo à el Sr. Vazquez. Le es notorio, saliò aquel Libro con la Censura de dos tan grandes Theologos, como los RR. PP. MM. Garcia, y Molina. Es notorio, que luego que saliò el Libro, se repartiò, entre otros, à los señores Inquisidores. Es constante, le han leido, especialmente sobre aquel systema, muchos Theologos de la primera graduacion, assi en Sevilla, como en la Corte, y en otras Ciudades de España? Pues còmo no han notado, se sigan de mi systema *essas mui erroneas consequencias*? Sabe el Anonymo por què? Porque son Theologos. Lo que mas admira es, que no siendolo el Anonymo (como es à todos notorio) se venga con la satisfaccion de decir: *en mi sentir*; Esto es:::: mas sea lo que fuere.

Mas veamos estas consequencias *mui erroneas*. *La I.* dice, *Oponerse à el Sagrado Texto*. Y còmo prueba esto? Es que dexa dicho antes, que el hombre fue formado à el sexto dia, y los compendios à el tercero de la creacion. Sr. Anonymo, el Texto dice esto? Que el hombre fue criado à el sexto dia lo dice el Texto expressamente; mas que los compendios fuessen criados al tercero, dònde lo dice? Lo que dice el Texto es, que al tercero dia produxo la tierra todo genero de plantas, y arboles con sus frutos, y simientes. Es esto haver criado todos los compendios seminales? Suponemos, que en el tercer dia solo se manifestaron los vegetales con sus frutos, y simientes; que son (como dixe en mi Libro) los compendios seminales ya actuados. Pregunto: Para que los compendios seminales de todos los vegetales se manifestassen actuados, era necessario, que en aquel tercero dia se criassen los seminales compendios de los peces, aves, animales, y hombres? Claro es, que es no solo no necessario, sino impertinente: Luego sobre no expressarlo el Texto; por què se ha de afirmar, se criaron todos en el tercero dia? Repito, que sobre no expressarlo el Texto, los compendios seminales de las aves, y peces se produxeron à el quinto dia, que era quando se hacian necessarios para completar su multiplicativa virtud.

Vamos à los compendios seminales humanos, que es, donde el Anonymo encuentra essas dudas, y temores. Pregunto: Se criaron estos compendios seminales antes de el sex-

sexto dia ; y antes que Dios criasse à nuestros primeros Padres ? Digo, que el Texto nada de esto expressa ; mas digo probablemente, que ni antes de el sexto dia, ni antes que los primeros hombres se criassen, fueron criados. La razon es ; porque para las producciones de los dias antecedentes no eran necessarios, ni en algun modo conducentes, ni para la creacion de aquellos primeros hombres, por haver sido producidos por creacion, no por generacion ; y solo para esta segunda son estos compendios seminales necessarios. Pues quando se criaron ? Quando ? Quando Dios, despues de criados estos primeros hombres (que era lo primero en el debido orden de su sapientissima providencia) les echò su bendicion : *Crescite, & multiplicamini* ; entonces, pues, que les concediò la multiplicativa virtud por medio de las generaciones, criò los compendios seminales para completarla, y que pudiesse lograr el debido efecto por el concurso de los humanos espermas.

Este mismo dictamen, como tan conforme à la mente de San Augustin, siguiò el Rmo. P. Mro. Manso, quien (T. 3. Curs. Phil. q. 2. lib. 1.) hablando con phrasse Peripatetica, assi dice : *Has virtutes, & rationes seminales dedit Deus herbis, & plantis tertia die dicens : Germinet terra herbam virentem, & facientem semen, & lignum pomiferum faciens fructum, & habens unumquodque sementem secundùm speciem suam. Cæterùm animalibus dedit quinta die rationes seminales sua benedictione, ut se propagarent, dicente Moyse Genes. 1. Benedixitque eis dicens : Crescite, & multiplicamini. Homini verò sexta die sua benedictione dedit rationes seminales, ut patet ex textu.* Què, pues, hai contra esto en la letra de el Texto Sacro, que es una, y la primera de las mui erroneas consequencias ?

La II. mui erronea consequencia es : Que el hombre, que hoi se forma, havrà andado dando vueltas por el mundo 6000. años. Haya quien saque esta consequencia ? Es esto lo mui erroneo ? Sr. Anonymo, el hombre, que hoi se forma, no es el compendio seminal, aunque este sea tan necessario para la formacion. No digo, quando llega à estar formado el hombre, sino quando llega à estar perfectamente actuado el cuerpo, de modo, que pida à Dios la creacion, è infusion de el alma en fuerza de las leyes naturales, ya no se encuentra memoria de el seminal compendio, como luego

 dirè-

dirèmos. No vè que es peſſima conſequencia: El compendio ſeminal ha andado dando vueltas por 6000. años: luego el hombre, que ſe forma. Pues què, el compendio ſeminal es hombre, que ſe forma? Pruebe eſto. Vaya un ſimil: El dibujo, que ſe forma, para pintar una imagen de Nueſtra Señora, v. g. no es la imagen, no es repreſentativo como ella, ni merece culto, y aſſi ſe repara poco, ruede por los ſuelos.

La III. conſequencia mui erronea es: *Què por algun fomento à la ſemilla humana, como lo intentò Arnaldo de Villanova, poniendo en un vaſo metido en eſtiercol ſemen humano, ſe pudieſſe formar un hombre; pues creido aquel diſparate, ponian à Dios en obligacion de criar alma racional para aquel cuerpo bien organizado, por bien deſenvueltos los ovillos ſeminales. Pero el buen Valenciano*, añade, *liò tan mal el ſuyo, que le caſtigò eſte delito el Tribunal de la Fè.* He copiado todo el paſſage, para que ſe vea, como quiere aterrarnos el Anonymo, è infamar con aquella indigna comparacion nueſtro ſyſtema. Omito las no ligeras equivocaciones, que padece el Anonymo en eſta hiſtoria de Arnaldo de Villanova, haciendole Valenciano, y diciendo, que fue caſtigado por aquel impio deſatino; ſobre que ſe pueden vèr Vanderlinden de Script. Med. Capazzo de Hiſt. Philoſ. y à el P. Mariana lib. 14. rer. Hiſpan. cap. 9. Es cierto, ſe le atribuye aquella impiedad; mas por ella, y feiſſimas ſuperſticiones, y aun ſoſpechada heregia, no fue en vida caſtigado, ſino mucho deſpues condenada ſu memoria, y eſcritos por el Sagrado Tribunal de la Inquiſicion. En eſte miſmo impio delirio, ſegun varios Authores, cayò Paracelſo. Entre otros el citado eruditiſſimo Capazzo, hablando de Paracelſo, y haciendo criſis de ſus eſcritos, y opiniones (Hiſt. Phil. lib. 4. cap. 9.) dice: *Quid autem dicam de artificiali illo homuncione, quem ipſe ex ſpermate virili, in vaſe vitreo hermeticè obſignato, incluſo, & ſub fimo equino ad certum tempus detento, donec in vaſe contenta materia moveri incipiat, formaſſe, jactabat? Quem homuncionem per quadraginta hebdomadas Arcano ſanguinis, quod vocat, nutriri oportet.*

Pero pregunto ahora: Arnaldo, y Paracelſo, en cuyos cerebros vino la eſpecie de tan impio delirio, ſeguian la opinion de los compendios ſeminales, de modo que ſe pudieſſe diſcurrir les dieſſe fomento para caer en èl? No ſe

pro-

probarà tal; antes sì, seguian la comun, de que el esperma tenia la virtud formativa de el animal, y la sangre menstrua la de nutrirlo: Luego si este delirio probasse contra el systema, ò de èl en algun modo pudiera deducirse (lo que no afirmo, por ser, sobre infamatorio, ridiculo) mas probara contra el systema comun, que contra el de los compendios seminales: y assi, lo que respondieren los Authores de aquel systema, haciendo impossible el hecho tan impio, responderèmos nosotros. Este raciocinio es evidente. Pues vea el Anonymo, en què ha parado todo aquel ruido de Arnaldo, el castigo de el Tribunal de la Fè; especies todas dirigidas à infamar mi systema, como si este tuviesse alguna connexion con aquel delirio.

Pero vamos à la consequencia de el Anonymo: *Que por algun fomento à la semilla humana se pudiesse formar un hombre.* Pregunto: Què semilla humana es de la que habla? Es el compendio seminal? Parece que si; porque de este es la consequencia, que và à sacar por *mui erronea.* Pues què fomento se pudiera dar à este compendio seminal, para que de èl se formasse el hombre? Sobre ser en mi systema un ente terrestre, è inactivo, què havia de hacer el fomento, sea el que fuere? Les havràn faltado à los compendios seminales pocos fomentos, desde que fueron criados, y mezclados con los elementos? Mas què hacemos con esto, si por todos ellos son inalterables? No se viniera con esto el Anonymo, si se huviera hecho cargo de lo que yo digo en el §. IX. desde el fol. 92. hasta el 100.

Si los compendios seminales solo fueron criados para el logro de las generaciones, es claro, son tales, porque solo pueden alterarlos los espermas de la especie, que son los fluidos, que determinò el mismo Author Natural, apromptassen los dos sexos para la misma obra de la generacion, ò propagacion de la especie. Estos deben concurrir en la vexiguilla oval feminea, y alli por su natural alteracion proporcionarse para la obra de la actuacion de el compendio seminal. Para esto señalò el mismo Author de la Naturaleza por sitio precisso el materno utero, donde la vexiguilla oval se coloca; y en fuerza de el fomento de esta parte, y su mechanica extructura à èl adherente, como el fruto à el arbol, no solo perfecciona por los dos espermas la obra de la actua-

cion de aquel ſeminal compendio, ſino que convertido en humano perfecto cuerpo, y por Dios animado, va adquiriendo el juſto incremento haſta ſu nacimiento. Veaſe ahora, ſi es cierto lo que dixe, que el ſacar aquella conſequencia, juzgando que el compendio ſeminal ſolo con el artificial fomento pudieſſe deſenvolverſe ſu ovillo, y convertirſe en hombre, es no haverſe hecho cargo de lo que dixe en mi Libro ſobre eſte punto.

Aun la vexiguilla oval, que ſe coloca en el utero, y que contiene el compendio ſeminal con los dos eſpermas (que es mucho mas) ſi fuera de el utero ſe colocaſſe, era impoſſible naturalmente, que por fomento alguno ſe pudieſſe lograr la gran obra de la formacion; porque eſto fuera manifieſtamente opueſto à las leyes eſtablecidas por el Supremo Author Natural ſobre la generacion de los viviparos à contrapoſicion de los oviparos; y aſſi, el Anonymo guarde el ſimil de el fomento de los huevos de Egypto para empollarlos para quando venga à el caſo. Y ſi eſto no fueſſe aſsi, en verdad, que mas directamente ſe pudiera ſacar eſſa *mui erronea conſequencia* de la idea ſeminal Helmonciana reſidente en la materia eſpermatica; pues, como conſta de lo dicho arriba, eſta es una vital, y ſenſitiva, y aun cientifica imagen de el hombre con toda la perfecta ſignatura organica: conque ſi fueſſe baſtante el exterior artificial fomento, y no fueſſe neceſſario (*neceſsitate naturæ*) el de el utero, claramente ſe podia juzgar factible la impiedad de Arnaldo, y Paracelſo: pues en eſte ſyſtema para la formacion de el hombre no concurren los ſingulares requiſitos, que ſe ſeñalaron, como preciſſos, en mi ſyſtema de compendios ſeminales.

Seame licito hacer una reflexion ſobre algunas clauſulas de el Anonymo, que confieſſo, à mi inteligencia ſe reſiſten. Hablando de la impiedad chimerica de Arnaldo, dice: *Como lo intentò Arnaldo de Villanova, poniendo en un vaſo metido en eſtiercol ſemen humano, ſe pudieſſe formar un hombre: pues creido aquel diſparate, ponian à Dios en obligacion de criar alma racional para aquel cuerpo bien organizado, por bien deſenvueltos los ovillos ſeminales.* Repongo lo primero: Ha probado el Anonymo por algun modo, que Arnaldo admitieſſe algunos ovillos en la materia eſpermatica? Pues para què es venirſe voluntariamente con eſſa deſenvoltura de ovillos ſeminales en Arnal-

dò, que no lo pensò? Luego fue folo por apelar, y hacer injusto paralelo con mis compendios feminales. Pues por què no se acordò en esta desenvoltura de las idèas feminales Helmoncianas? Repongo lo fegundo, y pregunto: *Por donde, por ser creido este disparate* (son sus formales palabras) *ponian à Dios en obligacion de criar alma racional?* Pues què, la creencia de este disparate es obligatoria à Dios, para que criasse alma racional? Què cuerpo bien organizado es este? Dirà, que el que creian. Y el cuerpo, que creian, en la realidad se formaba? Nada menos; porque creerlo era un disparate. Pues un cuerpo en la realidad no formado, sino disparadamente creido, havia de obligar à Dios à criar un alma racional? Yo à la verdad no lo entiendo; mas el Lector verà son las mismas literales expressiones de el Anonymo.

La IIII. mui erronea consequencia, que deduce de mi systema el Anonymo, es, que debe señalar el Doctor Ortiz, què parte (ò el solido, ò el liquido) es, en la que està el pecado Original. Sr. Anonymo, ya que V. md. no es de profession Theologo, pudiera haver preguntado à alguno, para no haver caido en tan grave descuido. Pregunto: El pecado Original es alguna mancha physica material? No es una mancha moral? Esto es inconcuso entre Theologos. Pues còmo havia de estar en solidos, ni en liquidos, sino està en el cuerpo, sino en el alma; y no como quiera, sino unida, aunque à el cuerpo se propaguen sus efectos? Mas para que se vea la fuerza de el raciocinio de el Anonymo, demos (aunque hypotheticamente) que el pecado Original fuesse no solo mancha moral, sino tambien material; y oigamosle como prosigue: *Si en el solido primigenio criado por Dios, es blasphèmia.* Sr. Anonymo, dado, y no concedido esto, essa material mancha estuviera en la que es physica material comparte de el hombre descendiente de Adan, que es el cuerpo humano, formado en fuerza de el material espermatico de los padres descendientes de aquel primer hombre, que por la culpa manchò à si, y su descendencia, y compaginado de huessos, nervios, carne, &c. propriamente tales; lo que proviene de la perenne insucacion de los paternos espermas (sobre que se puede vèr mi Dissertacion §.8.num. 164. y 65.) no empero en el compendio seminal, que sobre ser criado por Dios, ya criado en integro Adan, de èl no se puede verificar,

nificar, ser cuerpo humano, compaginado de aquellas substancias, que le pudiessen constituir verdadera comparte de el hombre: siendo solo (como he dicho) un agregado de particulas terrestres inertes, inactivas, aridissimas, è inelasticas, y que solo sirven de originales reglas, para que aquellos fluidos espermaticos puedan formarlas tales.

1 Ahora pregunto: En la comun opinion, y prescindiendo de el systema de San Augustin, los padres para la formacion de el hijo prestan mas que los espermas, en fuerza de los quales se forma el animal, el qual se llama verdadero *descendiente* de ellos? O, señor, que no solo dàn la materia, sino tambien la virtud formativa! Y acaso yo no concedo à el esperma lo mismo? Apelo à mi Dissertacion. Està solo la diferencia, en que afirmando yo, no puede aquella virtud formativa espermatica regular la fabrica de aquella marabillosa machina (porque esto es superior à toda humana inteligencia) sin algun modelo por el que sea dirigida, concedo para esto con el Grande Augustino los compendios seminales: los que aunque para esto son dispuestos, y ordenados por el Supremo Author, no lo son, assi para ser virtud formativa, como para prestar apta materia à aquella machina actuada, que propriamente pueda llamarse cuerpo humano; porque esto le proviene de el material espermatico, con que concurren los Padres, y por el que salen los hijos sus semejantes, no solo en la especie, sino tambien en las facciones singulares, en las propriedades, y propensiones, en los lunares, manchas, y aun enfermedades.

Es que añade el Anonymo: *Que el liquido* (esto es, el espermatico) *no sirve mas que de aumentar el solido* (en mi opinion) *disponiendole à su explicacion con su humectacion; lo qual se puede suplir por otros liquidos, aunque sea por arte Diabolica.* Si el Anonymo se huviesse hecho cargo de lo dicho sobre esto en mi Dissertacion, no se viniera con esta replica. Repongo contra esto en favor de mi systema. Los compendios seminales, hemos dicho, ser unas machinillas, cuyas fibrillas, ò partecillas terrestres, sobrearidissimas, son totalmente inertes, è inelasticas. El fluido espermatico activissimo, y mui elastico, penetrando à sus mas intimos recessos, no solo las humedece, sino que encaxandose sus partecillas entre las terrestres de cada una de las de el compendio, no solo las nutre,

tre, y aumenta; sino que de unas fibras puramente terrestres las convierte en unas propriamente espermaticas de la misma naturaleza de las de el cuerpo humano de los Padres, donde aquel esperma fue elaborado.

Dixe *las convierte*; porque como hallandose perfectamente actuadas las fibras de el compendio, sea incomparablemente mayor el numero de las partecillas espermaticas repuestas, y colocadas en la substancia de las fibras que las terrestres de el compendio, estas totalmente se confunden, obscurecen, y ocultan entre el grande excessivo numero de las otras: siendo esto tanto mas, quanto aquella machina se và mas, y mas actuando, y haciendose sensible, y aproximandose à ser exactiva de el alma racional: verificandose con toda propriedad, ser formada de el material espermatico Paterno, aunque en los principios de su formacion tuviesse por modelo aquel compendio, ò regla original puramente terrestre.

Decir el Anonymo, que esto *se puede suplir por otro liquido*, y afirmarlo sin probarlo, es cosa fuerte. Pudiera haverse hecho cargo de la doctrina, que expuse sobre este punto en mi Dissertacion §. IX. No obstante, ahora repongo: Para la grande obra de la propagacion de las especies por las perennes generaciones, assi como por la bendicion: *Crescite, & multiplicamini* el Sapientissimo Author de la Naturaleza aprompto aquellos compendios seminales, è igualmente concediò à los animales (y lo mismo à los vegetales) aquel precioso licor llamado esperma, como precisso, para que junto con aquellas originales reglas se completasse dicha obra: y assi como los compendios seminales fueron propriamente determinados à cada especie, no pudiendo los de una por los de otra suplirse; igualmente se debe juzgar de los espermas, por los que el material, y virtud formativa propria de cada especie se apromta. Còmo, pues, contra estas constantes leyes de la Naturaleza, dispuestas por su Sapientissimo Author, es dable, pueda otro fluido (sea el que fuere) suplir aquella grande obra? Esto fuera trastornar todo el orden, y leyes de la Naturaleza contra el poder, y sabiduria de su Sapientissimo Author: y atreverse à afirmar esto, no sè què nombre le dè; pongaselo el docto, y discreto Lector.

Para actuar aquellos compendios seminales, y convertirlos

tirlos en cuerpos humanos propriamente exactivos de la creacion, è infusion de el alma racional, es necessario (como se ha dicho) que el esperma masculino se mezcle con el femineo, contenido en la vexiguilla oval residente en el ovario, resultando de esta proporcionada mixtion el completo esperma, que à la actuacion de el compendio seminal, y por consiguiente à la formacion de el cuerpo de el animal de la misma especie debe concurrir. Decir, que el Demonio pueda formar un fluido equivalente à este espermatico, y que pueda suplir por èl para esta obra de la formacion de el cuerpo de el animal, es un asserto absolutamente impossible; porque se opusiera directamente à las leyes estables de el Supremo Author Natural, confundiendo, y trastornando las generaciones; para nada de lo qual tiene poder el Demonio: y si este argumento valiesse, pugnaba no solo contra mi systema, sino contra los demas; pues todos suponen, que para esta obra es precisso el fluido espermatico en los Padres elaborado.

Ahora: No es fuerte cosa, que el Anonymo traiga por ribete à esta consequencia un cuento (que es impertinente, y algo mas) queriendo hacer tan simple, ò fatuo à aquel Religioso Franciscano, que le hicieron creer los Flamencos aquella ridicula patraña? Que ellos intentassen hacerla creer, vaya; mas que se la hiciessen creer, perdone el Anonymo, con su licencia no lo creo. Por ultimo, para finalizar esta especie de pecado Original, le dirèmos lo que hai en esto, segun los Theologos. Es cierto, que infundiò Dios à Adan la Justicia Original con decreto, ò (como se dice mas comunmente) con pacto de que si la conservasse, no pecando, la transfundiria à todos sus descendientes; pero si pecasse, y la perdiesse, transfundiria la culpa. En fuerza de aquel decreto, ò pacto, todos los descendientes de Adan, desde el punto que comienzan à serlo, comienzan à tener obligacion à contraher aquella justicia; y porque Adan pecando, la perdiò, comienzan à tener la carencia de aquella justicia, que debian tener, en que segun la mas comun opinion, consiste el pecado Original. La alma considerada separada de el cuerpo no es individuo descendiente de Adan, y lo mismo se dice de la materia, ò corpulenta substancia; con que ni en uno, ni en otro hai pecado Original hasta el instante, que

por

por la union de ambos ſe hace tal individuo hombre, pues ſupueſto el modo de ſu formacion, es deſcendiente de Adan, y reo de aquella culpa.

Conſta de aqui, que el alma, como termino de la accion de Dios, aſſi creativa, como infuſiva, eſtà limpia, y que en la union à aquel cuerpo contrahe la culpa; pero es conſtante tambien, que no la contrahe, porque eſtuvieſſe en èl, para que ſe lo pagaſſe; ſino porque en aquella union comienza à ſer deſcendiente de Adan, y tener la carencia de la Juſticia, que debia tener. No es capaz el cuerpo de infeccion de mancha moral; concedeſele no obſtante, alguna infeccion, ò defecto phyſico, que algunos explican con el nombre de *morbida qualidad*; pero eſte no es el pecado Original, ni neceſſario tampoco, para que el alma le contraiga, como conſta de lo dicho. Aquel defecto no puede provenir de los compendios ſeminales; porque eſtos ni pertenecen à la integridad de Adam, ni vienen de èl, ni conſtituyen el cuerpo humano; lo que, como dixe, lo executa la materia eſpermatica. Queda, pues, claramente diſſipada aquella pretendida mui erronea IIII. conſequencia.

Permitame el Anonymo una breve reflexion: Es cierto (como confeſsè en mi Diſſertacion) tiene eſte mi ſyſtema contra sì (como todos los demas ſobre punto tan obſcuro) argumentos phyſicos mui fuertes, y donde pudiera haver lucido la phyſica erudicion de el Anonymo. Pues què ſerà, que omitiendo eſtos (mui conformes à ſu Profeſsion) quiſo entretenerſe con los Theologicos, de cuya Profeſsion es extraño? Ya veo, que eſta eſpecie de argumentos hacen mas èco en los Lectores, que no entienden. Pues ſiempre que el Anonymo guſtaſſe enſeñarnos con eſtas phyſicas primoroſas dificultades, le ofrece nueſtra cortedad proponerle en grata correſpondencia algunos phyſicos dubios (conformes à nueſtra Profeſsion) contra aquella idea, ò vital, y ſenſitiva imagen, que Helmoncio concede en la materia eſpermatica, y que ahora omitimos por la brevedad.

§. III.

HAviendo diſſipado las pretendidas *mui erroneas conſequencias*, con què el Anonymo quiſo afear mi ſyſtema, no

 pare-

parece justo, passemos en silencio otros reparos; que nos propone contra algunos otros passages de nuestra Dissertacion impressa. Advierte, que la union de el cuerpo, y el alma la explico, diciendo: *Consiste en una intima presencia de el alma à aquellas partes* (la medula, y sus nobles fibras) *como parte mas noble, activa, y dominante de el todo, criada à este fin por el Author de la Naturaleza.* Y añade el Anonymo: *Pues las demas no gozan de intima presencia?* Esta pregunta, con su licencia, proviene de querer hacerse desentendido para los que no huvieren registrado mi Libro. Vamos à la prueba.

En mi Dissertacion Part. II. §. XVI. hablando de el alma, digo assi: *Aunque esta nobilisima substancia estè presente, y unida à todas las corporales solidas partes; no obstante, donde manifiesta por sus mas nobles funciones (quales las mentales) su domicilio, residencia, y especial throno, es la cabeza.* Confessando yo aqui clarissimamente, estar el alma *presente, y unida à todas las corporales solidas partes*, con què fundamento se me hace aquella pregunta? No obstante esto, es negable, ser las mas nobles funciones de el alma las mentales? No es tambien certissimo, y evidente por propria aprehension de cada uno, que estas se celebran en la cabeza? No he probado, que entre las partes de esta el cerebro es el organo, donde el alma celebra estas funciones? Tambien es cierto. Luego aunque el alma estè unida à todas las partes de el cuerpo, estas funciones mentales manifiestan, que para ellas tiene por especial throno, residencia, ù organo el cerebro; no los pies, intestinos, higado, &c. Pues si esto està alli dicho, à què es hacerse desentendido, para formar reparos el Sr. Anonymo? Aun mas:

En el mismo §. num. 289. hablando de el organo, ò especial throno de el alma para las funciones mentales, digo assi: *Resta solo la medula de el cerebro, à cuyas subtilissimas fibras està intimamente presente, ò unida, y desde donde por ellas se difunde, ò continùa su presencia à todos los solidos de la humana machina.* Està contento? Pues sirvase de oir, lo que se sigue: *Y parece conforme à razon; porque si los solidos fibrosos de toda ella no son otra cosa, que una cerebral medula con innumerables divisiones, y subdivisiones difundida, y propagada por todo el cuerpo, no se encuentra razon, por què se haya de ceñir la animastica union à sola la parte fibrosa cerebral, y no à las demas, que son continuacion de la misma.*

Quien

Quien huviere leido esto en mi Libro, viendo patentemente, que no solo concedo la animastica union en todas las partes de el cuerpo, sino que me empeño en probarla en fuerza de el animal mechanismo, què juicio harà de la expressada pregunta de el Anonymo? Yo, que le venero (aunque mas esgrima contra mi la satyra) no me atreverè à decir, que no me entendiò, sino que no quiso entenderme.

De aqui se infiere, ser falso, lo que dice el Anonymo fol. 20. de que *Yo señalè por parte, y extremo de esta union* (Part. II. §. XV.) *à la medula cerebral, ni otra alguna solida.* Ya he puesto de manifiesto, lo que digo sobre esto §. XVI. vease todo el §. XV. (citado por el Anonymo) y se harà patente; no solo no digo lo que se me atribuye, mas ni hablo sobre aquel punto. Mas antes que averiguemos, en què consiste la union de el cuerpo, y el alma, segun el Anonymo nos la enseña; veamos por què le desagrada mi opinion, que la constituye por aquella intima presencia de el alma con las partes solidas, que constituyen el cuerpo organico su comparte. Mas debe antes advertir, que esta opinion (como dixe en mi Dissertacion) no es particular mia: siguela un ilustrissimo partido de la Aristotelica, qual las Escuelas Thomista, y Egidista, y de la Jesuita el Eminentissimo Ptolomeo var. in loc. Fuera de las banderas Peripateticas, la siguen el P. Maignan, y sus discipulos los RR. PP. Saguens, y Naxera, Pedro Gassendo, y todos los Modernos. Con que con tan ilustres Patronos podrè sin temor rebatir los golpes del Anonymo.

Advierte este, (fol. citat.) que la union de el alma con el cuerpo *ha de ser como nos lo enseña la Fè* (*sicut anima rationalis, & caro unus est homo, ita Deus, & homo unus est Christus*) *constituyendo unum per se. El que no queda compuesto à mi gusto con aquella union, que nos explica dicho Doctor.* Repongo: Que sea de Fè, lo que dice aquel passage de el symbolo de San Athanasio, què Catholico lo negarà? Mas que la union, con que se une el cuerpo, y el alma, y la naturaleza humana con la Persona de el Verbo, sea mas que aquella intima presencia en la forma que yo expliquè, no lo dice el Texto Sagrado, ni es de Fè. Què le importarà à las ilustres Escuelas, que he citado por mi partido, que no quede compuesto à el gusto de el Anonymo el *unum per se* con aquella intima presencia, que señalan por union? Aun el mismo Texto nos favorece,

 por-

porque para el *unus homo* nada mas menciona que el cuerpo, y el alma: *anima rationalis, & caro.* Y vea que esto, que no está à su gusto, lo está à el de el Eminentissimo Ptolomeo (Theolog. Nat. Dissert. 2.) que hablando de la union entre cuerpo, y alma, dice: *Non explico per modum distinctum, & c.* Y en el parrapho siguiente: *Ex præsentia locali spiritus, & corporis evidenter possibili vis, modusque paratur ad intelligendam unionem substantialem spiritus, & corporis.*

Señor Anonymo: Hai presencia intima puramente material, ò entitativa, y hai presencia intima informativa, que es mas. Aquella no constituye union substancial, ni puede constituir *unum per se.* Tal es, la que el Anonymo señala en el exemplo de los accidentes Euchansticos: y tal fuera la intima presencia de el alma penetrada con la piedra, ò tal la de un Angel, ò Demonio con el cuerpo humano. La presencia informativa es, quando una comparte está intimamente presente à otra, la que se halla apta, y proximamente dispuesta à ser en la linea physica perfeccionada, y complerada por ella, recibiendo aquella perfeccion, que por sì no posee; como el cuerpo humano se halla apto sugeto à recebir por la union, ò intima presencia de el alma la perfeccion, que antes no tenia, pues por ella resulta un compuesto, ò *unum per se* apto à exercer todas las funciones, que antes el cuerpo por si solo no podia. Y porque la piedra no es apta comparte respecto de el alma racional, ni el Angel, ò Demonio lo son, respecto de el cuerpo humano; por esto su presencia, aunque sea intima, no puede ser informativa, ni ser verdadera union substancial, que aquel conjunto pueda volverle *unum per se.*

Añade el Anonymo: *Tambien me parecia, que quedaba mejor esta union per se ipsam; pues si talia sunt subjecta, qualia permittuntur à prædicatis, queda de poco valor para el unum per se, que nos precissa la Fè, restringida à sola intima presencia.* Confiesso, no entiendo à el Anonymo, quando dice: *Quedaba esta union per se ipsam.* Desearèmos, se explicasse mas; por lo que pregunto: *Si para la union no basta la intima presencia* con el cuerpo, què quiere añadirle, para que sea *union per se ipsam*? Pues en verdad, que (como en breve verèmos) ni aun tanto concede el Anonymo. Si querrà decir por esta *union per se ipsam* union distincta de los extremos unidos? Si es esto, pruebe, que por este modo

do diſtincto de ellos eſtèn mas unidos, y el todo ſea mas *unum per ſe*, è interin conſtantemente ſe lo negamos.

Me atribuye el Anonymo, que yo digo, *que las partes para vivir, aguardan las corrientes de el cerebro con el alma racional embarcada.* Yo no puedo perſuadirme, à que el Anonymo no haya entendido mis doctrinas; ſino juzgo, ſe hace deſentendido de ellas, para objectarme *eſta embarcacion de el alma, y una, y otra vez eſtas corrientes de el cerebro*, como ſi en algun paſſage de mi Libro huvieſſe yo afirmado, que el alma deſde el cerebro ſubia, y baxaba à vivificar las partes. El alma, he dicho clariſſimamente, eſtà unida, è intimamente preſente en todas partes. Dixe, que deſde el cerebro ſe difundia, ò continuaba ſu union à todas ellas. Es eſto decir, que deſde eſta parte vaya, y venga el Alma? Nada menos. Solo es expreſſar, que como deſde el cerebro, y cerebelo ſe propague, como de principio, todo el ſyſtema fibroſo, que conſtituye todo el eſtambre de todas las partes de el cuerpo, deſde alli, como principio de ellas, ſe debia principiar la reflexion ſobre ſu union, ò intima preſencia con todas ellas. Es eſto, que deſde alli vaya, y venga embarcada?

Mas volvamos à hacer reflexion ſobre aquellas corrientes de el cerebro, para que ſea mas patente lo deſentendido que ſe hace de mi doctrina el Anonymo. Suponemos, que à qualquiera parte de el cuerpo eſtà unida el alma: y ſuponiendo tambien, que la vida racional ſolo en el cerebro ſe practìca, vamos à reflexionar ſobre las otras dos vidas, que ſon la vegetativa, y ſenſitiva. Supongo, que en una pierna, v. g. hallandoſe preſente el alma, la vida vegetativa ſe practìca, porque ſe nutre. Eſto ſupueſto, es conſtante, que, para celebrar alli eſta obra vital, aſſi como neceſſita de las corrientes de la ſangre, que le vienen de el corazon por las arterias (como es evidente, porque en faltando eſtas, no ſolo no ſe nutre, ſino que ſe agangrena, y mortifica) igualmente le ſon neceſſarias iguales corrientes de el cerebro, no de el alma, ſeñor Anonymo, ſino de materia nutricia (ſi hemos de eſtar à la opinion, que eruditamente esfuerza nueſtro docto Socio Igleſias en ſu Diſſertacion I. de las impreſſas) ò de eſpiritus animales (como decian los Antiguos) ò de el fluido nervoſo (como yo digo con la mayor parte de los Modernos) que à aquellas fibras, que concurren con ſu

mecha-

mechanifmo en aquella parte à la nutricion, dèn el jufto tono en ellas inexculable. Y fi efto no es affi, diganos, por què en las Perlefias las partes paralyticas tanto dexan de nutrirfe; por lo que fe vuelven extenuadiffimas?

Efto en lo vegetativo: vamos à la vida fenfitiva. Es conftante, que fi el Anonymo punza, ò corta qualquiera parte de el cuerpo, fe hace fenfible, y efta fenfacion la percibe, y advierte la mente en el cerebro. Pues eftando uno Apoplectico (cuyo vicio *apud omnes* lo padece el cerebro) mande el Anonymo fajar los muslos, v. g. punzar, ò cortar una pierna; en verdad que nada fe fiente. Pregunto: Aquella parte fajada, punzada, ò cortada tiene algun vicio? Nada menos. No tiene alli unida el alma? Es certiffimo. Pues como no puede practicar aquellos actos de vida fenfitiva? Queda otro recurfo, que à el vicio cerebral Apoplectico, en fuerza de el qual faltan las corrientes de el fluido nerviofo? Es tambien patente. Luego para que en qualquiera parte fe exerciten los actos de la vida fenfitiva, no bafta la prefencia, ò union de el alma en ellas, y fon neceffarias aquellas corrientes de el fluido nerviofo, que viene de el cerebro.

Lo mifmo digo para los movimientos de las partes, que fe practican por imperio de la voluntad; lo que no puede explicarfe, como puedan practicarlo, fin que vengan à ellas aquellas corrientes. Y fino, por què en el que tiene paralytica una pierna, ò un brazo, no pueden en eftas partes obrarfe los movimientos, aunque mas impere la voluntad? Mucho podia correr la pluma fobre efte punto: bafte lo dicho, para que confte, como quifo violentar, y traftornar mi doctrina el Anonymo.

Evacuados ya los dubios propueftos por el Anonymo contra algunos paffages de mi Differtacion, veamos, en què dice confifta aquella union fubftancial. Habla antes de un efpiritu Poliformo, que dice, fe debe conceder, que fea diftincto de la materia, y cuerpo, aunque material, y corporeo; y efte, dice, es la luz, ò lumen material. Sr. Anonymo, el lumen material es ente corporeo, ò material por sì fubfiftente; pues evidente, no es otra cofa, que fuego modificado, como fe evidencia en el Efpejo Uftorio, y cada uno lo percibe en el Eftio; que haviendo aquel lumen en el quarto, eftà mas caliente. Pues expliqueme, còmo un ente material,

ò

ò corporeo ſubſiſtente, no ſea cuerpo, ni materia? Que el lumen ſea cuerpo ſubſiſtente, es evidente, quando lo es, ſerlo el fuego. Fuera de que, ſea como fuere, ente material, y corporeo, que no ſea cuerpo, ni materia, no puedo entenderlo; y puede ſobre eſto dàr traslado à los RR. PP. Maignan, Saguens, y Naxera.

A lo que dice con Helmoncio, que el lumen de el Sol, cayendo à la tierra, (y encontrando la luz de la Luna, mutuamente ſe penetran, repongo, que ſupone falſo, que haya luz Lunar diſtincta de la luz de el Sol. Todos ſaben, que la Luna es un cuerpo opaco incapaz de contribuir luz alguna propria; y aſsi, la que deſde ella viene à la tierra, es la miſma luz de el Sol, que por reflexion deſde ella ſe comunica, como lo evidencian los Eclypſes. Con que la luz de la Luna, y la de el Sol ſon una miſma eſpecifica luz, diſtinguiendoſe ſolo en el mas, ò menos quanto. Y aunque fueſſen eſpecificamente diferentes, ſiendo cuerpos quantos, còmo han de poder penetrarſe? Quando ſe dice, penetra la luz un cryſtal, es locucion impropria, porque paſſa por èl; porque ſiendo, aunque cuerpo quanto, ſubtiliſſimo, por la proporcion de los poros, tranſita por ellos. Hagame guſto el Anonymo de decirme, por què no hai eſſa penetracion en un cuerpo opaco?

Como el Anonymo ſuponga, que el Archeo particular de el cuerpo ſea eſpecie de lumen particular contrahido, y participado de aquel lumẽ univerſal Solar; *y en eſte eſtè el lumen vital ſenſitivo de el hombre, por la gran analogia, que con eſte tiene la luz ſubſtancial eſpiritual, alma racional, ſe unè penetrativè con el lumen vital ſenſitivo de el hombre, por la gran analogia, y proporcion, que hai entre luz, y luz, como la conociò, y ponderò Helmoncio, y trahe la doctrina en el parrapho antecedente impugnada.* Contra eſto repongo lo primero, que ſupone, que el Archeo de el cuerpo humano (que neceſſariamente reſide en todas las partes, por minimas que ſean) es eſpecie de lumen participado por el Solar; y eſto no lo prueba, ſino lo ſupone. Fuera de eſto: el lumen es un fuego modificado; y pregunto: Què connexion tiene eſte con el Archeo? Antes que la luz material ſe criaſſe, ya me ſuponen en el agua copioſiſſimas luces ſeminales con ſus Archeos; pregunto: Por donde ſe prueba la connexion eſpecifica de eſtas luces con las Solares? Mas: El

lu-

lumen es un fuego modificado, que criò Dios, para que sirviesse à el organo de la vista; pues sin èl fuera inutil este nobilissimo organo, marabillosa puerta de el alma: este, pues, nobilissimo uso le basta, sobranle los demas hyperbolicos; no faciles à ser probados. Mas: Còmo se explica, que este lumen sea vital, y sensitivo? Consta, segun esta doctrina, que en todas las partes està este Archeo, ò lumen vital sensitivo: y assi en el Apoplectico, y en el Paraplectico lo estaràn sin la menor duda. Pues còmo falta lo vital, y sensitivo en las partes à presencia de su Archeo? Mas: En què consiste, sea sensitivo aquel lumen?

Repongo lo segundo, y pregunto: Què analogia, y proporcion puede haver entre alma racional (que es purissimo espiritu, y por consiguiente de distantissima, y mui opuesta naturaleza) y el lumen material, y corporeo, para que por esta se penetren? Muchos cuerpos notamos con mas propria analogia, y menos distantes, y no tienen essa proporcion à penetrarse. Què comparacion es essa, que hace el Anonymo de la analogia, que quiere entre el lumen material, y el alma con la de el lumen Solar, y Lunar? Demos, que sean estas luces especificamente diferentes, nò son dos substancias lucidas corporeas? Pues còmo es comparable su analogia con la que pretende del lumen material, y corporeo con la substancia espiritual, que es el alma?

Repongo lo tercero: El hombre es *unum per se* resultante de el cuerpo, y el alma unidos, segun el Texto Sagrado: *Anima rationalis, & caro unus est homo.* Luego la union substancial, que vuelve *unum per se* à el hombre, debe ser entre alma, y cuerpo, esto es, sus partes solidas, que le constituyen verdaderamente cuerpo organico, y lo que claramente se explica por el termino *caro* del Texto. Esto es inconcusso *apud omnes.* Infiero: Luego sobre ser falsa la reprobacion, que hace de la union de el alma con las partes solidas, no puede precissamente constituir esta, en que el alma se penetre con essa, que llama luz vital, y sensitiva, ò su vida; porque esta no constituye la integridad de el cuerpo organico humano. La razon es: Porque el cuerpo de Christo muerto en la Cruz, y colocado en el sepulchro estaba integro; y assi, es de notar, no permitiò S. Mag. que cosa perteneciente à sus partes solidas en medio de los tormentos de su Sagrada

grada Passion, no solo no se separasse, mas ni aun alguna se quebrantasse. Es assi, que entonces no havia en su Sagrado Cuerpo essa luz vital, y sensitiva: luego esta no pertenece à la integridad de el cuerpo organico, y por consiguiente no es con ella, con quien el alma se une.

Confirmase esto con doctrina deducida de el Sagrado Texto, que haviendonoslo franqueado el Anonymo, se le ha vuelto fuertemente en contra. La Persona del Verbo se uniò à aquellas partes, que entre sì unidas constituyen el *unum per se* humano; es assi, que se uniò con el cuerpo (constituido por sus partes solidas) y el alma unidos, y no con essa luz sensitiva: luego el alma se une con el cuerpo (que constituyen essas partes solidas) y no con essa luz vital, y sensitiva, para que resulte el *unum per se* humano. La menor consta; porque muerto el Señor en la Cruz, y faltando essa luz vital, y sensitiva, quedò unida la Divinidad con Cuerpo, y Alma, aunque separados; porque *quod semel assumpsit, Verbum Divinum nunquam dimisit.*

Repongo lo quarto: Y paramayor claridad de la impugnacion, se debe notar, y suponer antes, que las formas, ò son materiales, ò espirituales. Las formas materiales en la opinion de los Modernos se identifican con la materia, aunque *realiter modaliter* de ella se distingan. Los Peripateticos, que de la materia las distinguen, las hacen unas con la materia en aquel grado inferior à la identidad, el qual incluye la penetracion, è intima presencia con un nexo modal entre una, y otra parte; sea este distincto de la materia, y forma segun unos, ò indistincto segun otros, siguiendo nosotros esta segunda opinion con el ilustre partido, que arriba señalamos. La forma espiritual, segun todos, es repugnante por su misma naturaleza à identificarse con la materia; mas no lo es à tener la misma union substancial, que la forma material, la qual incluye la misma intima presencia, y es un modo substancial distincto, ò indistincto: estando solo la diferencia, en que à la forma material la sustenta la materia, esto es, es producida por el eficiente con dependencia de la materia; lo que no sucede à la forma espiritual. Presupuesta esta doctrina inconcussa, vamos à la impugnacion.

Està difinido por los Concilios de Viena, y Lateranense, que el alma racional es verdadera forma substancial de el

hombre, y por consiguiente de el cuerpo humano; condenandose lo contrario por heretico error. In Consil. Viennensi sub Clemente V. In Clem. unic. §. *Porrò* de Sum. Trin. Se lee lo siguiente: *Omuem doctrinam, seu positionem temerè asserentem, aut in dubium vertentem, quòd substantia animæ rationalis, seu intellectivæ verè, & per se humani corporis non sit forma, verùm erroneam, & veritati Catholicæ inimicam, prædicto Sacro Consilio approbante, reprobamus, definientes, quòd quisquis deinceps asseruerit, vel tenere pertinaciter præsumpserit, quòd anima rationalis, seu intellectiva non sit forma corporis humani per se, & essentialiter, tanquam hæreticus sit censendus.* Lo mismo admite, y corrobora el Consilio Lateranense sub Leone X. sess. 8. Consta, pues, claramente por las decisiones de estos Sagrados Consilios ser de Fè, que el alma racional es verdadera substancial, y essencial physica forma de el cuerpo humano, con el qual se une para constituir el *unum per se* hombre. Por esto esta, segun todos, està comprehendida en aquella definicion de el alma, que diò Aristoteles: (lib. 2. de Anim. cap. 1.) *Est actus primus, seu endelechia corporis organici potentia vitam habentis.* Y añade explicando el Eminentiss. Ptolomeo: (Physic. part. dissert. 1.) *Quod ex informatione animæ est vita in actu primo, & in hoc sensu vita potentialis.* Ahora nuestra impugnacion.

El alma racional, como forma del hombre, informa intrinsecamente el cuerpo organico, y se une à èl, ò se hace una con èl con la mas propria, y possible intima union, que se puede verificar, à reserva de la identidad; pues esta, como es claro, es unió intrinseca: luego es precisso tenga esta union aquellas propriedades de la identidad, que no son incompossibles con la distincion, y especifica diversidad de aquellas dos compartes. Infiero: Luego el alma racional por su union intrinseca con el cuerpo, debe penetrarse con todas sus partes, y estar intimamente presente à todas ellas *sub eadem quantitate, & eodem loco*; porque no siendo assi, es union extrinseca, y menor union que la possible, despues de la identidad.

Confirmase esto: Si el alma racional no estuviera intimamente presente à todas las partes de el cuerpo organico humano, sino que consistiesse su union en solo penetrarse con aquel *lumen vitale sensitivum* (como quiere el Anonymo) no informàra intrinsecamente à el cuerpo organico, sino estu-

viera

viera como espiritu assistente à èl; lo qual no querrà conceder dicho señor. Pruebo el assumpto: El alma racional, con aquel lumen penetrada, havrà de estar, respecto de el cuerpo organico, como està este lumen; es assi, que este solo havrà de estar, no como intimamente presente à las partes, sino como assistente à ellas: luego. Pruebase la menor: este lumen como participado de el Solar, es cuerpo quanto subsistente, y por esto (como diximos antes) puede existir, llenando el Magnale, ò huecos de el aire; es assi, que cuerpo quanto subsistente, como no pueda penetrarse, y tener intima presencia con las partes del cuerpo organico, que tambien son quantas, havia de tener una extrinseca presencia, y por consiguiente estar como assistente à ellas: luego *pariter* el alma racional.

Mas: Respecto de aquella parte, es forma intrinseca el alma, con quien està intrinsecamente unida; sed *per te* no està unida con las partes solidas (que son las que componen *apud omnes* el cuerpo organico) sino con aquel lumen que (como he probado) no le compone: luego no es forma substancial intrinseca de el cuerpo organico, sino de aquel lumen. Subsumo: Lo que no es forma intrinseca informativa unida con el cuerpo, no es forma substancial de el hombre: luego el alma no lo es. Cotege estas dos formales consequencias ultimas el Anonymo con el Canon de el Concilio; y vea si estas se infieren mas formalmente de su doctrina, que las que pretendiò deducir de los passages de mi Libro.

Debo hacer aqui reflexion sobre la doctrina de el Eminentissimo Ptolomeo, poco ha alegada, esto es, que à el cuerpo organico humano le viene la virtud, ò potencia vital de la informacion, ò union intrinseca de el alma racional; y esta es la comun opinion de Philosophos, y Theologos. Por esto dixe en mi Dissertacion, que luego que el cuerpo humano, por estar con la perfecta actuacion, se hallaba con la exigencia, criaba Dios, y le infundia el alma racional, como su propria forma, y principio intrinseco de sus vitales funciones. Atendiendo à esta doctrina, dixe en mi Dissertacion, que aunque las funciones, que se juzgaban puramente automaticas, en quanto se podia notar, se exercian en fuerza de el mechanismo de las partes, sin advertencia de el alma, y parecia, no tenia esta en ellas influxo; no obstante,

atendiendo à ser la propria forma del cuerpo organico, que se hallaba intimamente presente à todas las partes, no me atrevia à negarle en ellas influxo, aunque por ser este de una substancia espiritual (de quien no tenemos proprias especies) se nos ocultasse el modo: aunque siempre concurriria à aquellas funciones à proporcion de el organo.

Siendo, pues, cierta esta doctrina del Eminentissimo Ptolomeo, y de todos los demàs, lo es, que toda la potencia vital, sensitiva, y racional le viene à el cuerpo de la intrinseca informacion, y union de el alma: luego à el unirse èsta, no halla substancia vital, y sensitiva, con quien penetrarse, y unirse. Y si la halla: luego el cuerpo humano antes de infundirsele el alma racional, es un cuerpo organico, que vive con vida vegetativa, y sensitiva, y por consiguiente serà un animal monstruoso, respecto de la organizacion de el cuerpo, y virtud vital, y sensitiva, que solo possee. Infiero tambien: Luego el alma racional no es forma substancial de el cuerpo humano en la linea vital, y sensitiva; pues esto lo tiene el cuerpo antes que venga el alma à informarle. Siendo esto cierto, à donde và à parar la comun practica de los Theologos, que en qualquiera aborto, en notando en el minimo humano cuerpecillo señas de viviente sensitivo, mandan sea baptizado; porque la presencia de lo vital sensitivo infiere la de el alma racional, que es la raiz, y principio de estas funciones: todo lo qual se falsificàra, si fuesse cierta la expressada doctrina de el Anonymo.

Lo que dice de el cadaver, nada prueba su intento. En el cuerpezuelo actuado, sobre las disposiciones, que logra, para que unida el alma pueda exercer esta sus funciones, à el menos las vitales sensitivas, hai lei natural, que pide, crie Dios el alma, y la infunda à el cuerpo, con cuya union aquellas funciones se pueden exercitar; porque en fuerza de ella comienzan à vivir las partes, que antes no lo lograban. Por el contrario, en el cadaver se halla la presencia de los vicios, que fueron causa de faltar el movimiento circular de la sangre tan precisso para la union de el alma, y tambien las indisposiciones, que se siguen, como efectos de la total cessacion: y aunque se diesse, que por alguna causa natural estos vicios se pudiessen corregir, de modo que se volviessen à poner presentes todas las disposiciones para el movimiento

cir-

circular, nunca pudiera el alma volverse à unir, è informar intrinsecamente aquel cuerpo; porque està en contra la ley natural, que assi lo ordena; aunque sì puede lograrse en fuerza de accion sobre natural, como se viò en la milagrosa resurreccion de Lazaro, y de otros muchos cadaveres.

Dificulta el Anonymo la presencia intima de el alma à las partes solidas; porque le parece, que de esse modo se le huviera de conceder una extension, ò difusion circunscriptiva quantitativa à el modo de los cuerpos quantos, de modo que una porcion de alma correspondiesse à cada parte; lo que como erroneo, no puede concederse. Mas uniendose esta con la vida de las partes, se salva mejor la union de el alma; pues de este modo, vivificando todas las de el cuerpo, està toda en todas, y en cada una de ellas: lo que confirma con un passage de San Augustin, Epist. 28. ad Hyeronim. Repongo (sobre lo antes dicho) de que el alma estè intimamente presente à cada una de las partes de el cuerpo organico, no se infiere no estè toda en cada una de ellas, y por consiguiente toda en el todo, y toda en cada una de las partes; porque siendo el alma un espiritu puro, simple, è indivisible, y por lo mismo mui ageno de partes, no solo debe ser assi su presencia, sino que repugna, sea de otro modo.

Y si de estar intimamente presente à todas las partes solidas, que componen el cuerpo organico se siguiera este absurdo, igualmente se deduxera de estar penetrada, y unida con essa substancia, que llama lumen vital, y sensitivo; porque no siendo este espiritual, sino cuerpo quanto con sus partes correspondientes à todas las solidas de el cuerpo organico, à quienes assiste, es precisso, que las partes de el lumen, que estàn en unas, no se hallen en otras; pues de otro modo se bilocaran: luego si el alma puede penetrarse con partes tan diversas, y distantes, sin que se siga aquella difusion quantitativa, cō correspondencia de partes à partes, igualmente podrà verificarse, respecto de su intima presencia con las partes solidas. Esta difusion material quantitativa es la que reprueba San Augustin en el lugar citado por *el non difusione*; como se prueba claramente de el contexto; pues immediatamente antes de las palabras citadas, dice el Santo, hablando de el alma: *Porrò si corpus non est, nisi quod per loci spatium aliqua longitudine, latitudine, altitudine ita sistitur, vel movetur,*

tur, ut majore sui parte majorem locum occupet, & breviore breviorē, minusque sit in parte quàm in toto, non est corpus anima. Esta es la difusion, que niega el Santo, y la que nunca pudieramos, no digo confessar, mas ni aun imaginar: y lo que está mui lexos de poder deducirse de los passages de mi Libro, aunque con la mayor violencia se expriman.

§. IV.

EVacuados ya los dubios, con que el Anonymo fue servido batir algunos passages de mi Libro, volvamos à aquellas reflexiones sobre algunas especies, que suelta con su sonido, y pertenecen à mi Censura, y à el Prologo de el señor Vazquez. Pondera (fol. 21.) los grandes beneficios, y favorables experiencias, sobre la methodo del Agua. Dice à Theophilo: *Consulte à Franceses, busque à Italianos, ò passageros de aquellos Paìses, averigue su uso en toda Estremadura, y nuestra Andalucia, y hallarà mas de treinta Lugares, que este Verano la han practicado con felicidad, y beneficio de el Proximo.* Señor Anonymo, poco me detendrè en esto, porque siendo la materia tan espinosa, si se habla con libertad la verdad, se originan fuertes resentimientos. Yo no sè lo que podrà decir la erudicion no vulgar de Theophilo; y asi solo apunto, que si se consulta à Franceses, serà rarissimo el Author classico de aquel Reino, que tal enseñe. El peritissimo Doctor Jacobe, nuestro Socio Anatomico (que ha estado año y medio en Paris, tratando frequentemente con los Academicos de la Real de las Ciencias, de cuyo numero son los primeros Medicos de el Reino) assegura, no viò, se practicasse en las curaciones tal methodo de Agua.

Ya puede considerar el Anonymo, que ningun Medico ha de andar preguntando à Viageros, para gobernarse en su methodo curativa; y asi, sobre el punto de que hablamos, no es razon, se valga de noticias volantes de los que vienen de Italia, sino de los grandes Medicos de aquel Paìs, que han escrito en este tiempo, sobre puntos practicos. Entre estos à quien he podido registrar es à Lanzani, Medico de Napoles; y aunque no la usa en tanta cantidad, y con tanta extension, no obstante, à reserva de el Doctor Cyrilo, que se le inclina, no han seguido, ni aprobado tal methodo tantos,

y tan Doctos Medicos, como hai en aquella Ciudad; entre los quales uno refutò, y disipò las ponderaciones de aquel Libro en medio pliego de papel. No expresso el como, porque voi huyendo de ocasionar resentimientos. El Doctissimo Alexandro Pascoli, actual Medico de su Santidad, dà largamente Agua en las enfermedades, y ocasiones, en que està indicada; mas la dà con el mismo methodo, que todos la usamos.

El segundo Tomito de las Memorias eruditas nos dà la noticia de la practica de curar casi todas las enfermedades con el uso de el Agua elada, y clysteres de la misma, que executa en Malta un Padre Capuchino Siciliano; y aunque dicho Padre no sube de la cantidad de dos libras, en el que mas, administrada en pequeñas porciones en dicho tiempo, vemos, que aun à vista de haver publicado las reglas de su uso, y ponderado muchos milagros, ni esta, ni la methodo de Napoles se ha podido extender. Por què serà esto? Porque à la verdad, todos ansian por lograr un medicamento, que sobre lo delicioso, sea tan eficaz. Yo à la verdad, no encuentro otra razon, sino que los efectos no han correspondido à los ponderados milagros.

En quanto à Estremadura, no tenemos mas pruebas de esta felicidad, que las que nos apunta el Anonymo. En orden à los treinta Lugares de Andalucia, solo puedo deponer como testigo de vista de la Villa de Utrera, à dònde fui llamado el mes de Octubre para una señora, casi deplorada de una terciana perniciosa, que la havia vuelto, no solo Carotica, sino Paraplectica, con permanencia de dichos accidentes, aun fuera de la accession. A este Pueblo fueron llevadas varias cargas de Agua de la infusion de el barro de olla (que ha sido la de el uso) à influxo de un Medico de aquella Villa, amigo de el Anonymo. Yo notè alli, y me asseguraron los Medicos, passaban de 500. los enfermos. Oì hablar de dicha Agua con summo desprecio, por haverse experimentado infructuosa. Este Medico assistia à dicha señora; y no havia usado tal medicamento. Assistia tambien à Don Pedro Sanabria (Caballero de aquel Pueblo) que toleraba tercianas, havia dos meses, sin el menor alivio; antes sì mui postrado, y de el uso de tal Agua, no se havia acordado. Por què seria esto? La respuesta se viene à los ojos. Vi algunos enfermos

con

con tercianas rebeldissimas (y entre ellos à un Caballerito Espinosa) que havia tomado el Agua, sin el menor alivio. Esto es lo que puedo con juramento decir de aquel Pueblo, como testigo de vista, y de que darè mil, si fuere necessario.

Mas para què necessitamos recurrir à los Lugares de fuera, quando fue à todos notorio lo que sucediò en Sevilla? Supongo antes, que el Agua, que aqui, y en los Lugares de fuera se ha usado, no ha sido el Agua pura, ò simple (de la que ha sido hasta aqui la disputa) sino impregnada de las particulas salino sulphureas terrestres de el barro. Pregunto: O el Agua pura es suficientemente virtuosa, ò no? Si lo primero, à què es essa virtud de el barro? Si lo segundo, es inconsequencia à todo lo que se ha ponderado à favor de el Agua simple. Mas sea como fuere, es constante, y sin disputa notorio à todos, que en la epidemia de tercianas, que padeciò esta Ciudad en el Verano proximo passado, fue totalmente ineficaz para curarlas. Muchos enfermos llevados de el ansia de beber, desde que entrando la accession, la sed les afligia, clamaban por ella; mas despues de 20. ò 30. dias de sufrir tercianas, se hacia precisso el recurso à la China para aliviarles. Deseo, *teste Deo*, decir la verdad en punto tan importante à la salud publica, y de que se ha de dar estrecha cuenta à Dios; mas no se me crea, porque puedo haverme engañado: mas preguntese sobre esto à todos los compañeros de esta Ciudad, aun à los mas amigos, y confidentes del Anonymo, y que por tales, se les fian las visitas. Sepase, si alguno de ellos apreciò este methodo en la curacion de los enfermos? Pues à donde esta utilidad, y beneficio de el Pueblo?

En atencion à que este es un punto, en que tanto la salud publica se interessa, parece, fuera conveniente, que el Ilustrissimo Senado de esta Ciudad, interviniesse, ò bien destinando en los Hospitales varios enfermos, à que fuessen curados, segun el vario methodo de los dos opuestos partidos, ò bien destinando fieles racionales inspectores inteligentes, que observassen los sucessos practicos; para que à vista de la felicidad, ò infelicidad, consultando à el Real Proto-Medicato, se antepusiesse, y determinasse el que fuesse con las repetidas experiencias mas calificado. Interin que esto no se logra, no tendrà à mal el Anonymo, le insinùe, no se fatigue con sus ponderaciones; porque si su methodo de el Agua

pin-

pinta en el hecho como se pondera, aunque mas Antagonistas tenga, siempre triumpharà, ocasionandoles repetidos desengaños, de que sean, como racionales convencidos: y mas quando el Anonymo, y yo debemos hacer juicio de qualquiera de ellos, que sobre Docto, es Christiano timorato, que se acuerda de la cuenta final; y que desea lo mejor para alivio de los pobres enfermos, que se fian à su direccion. Mas, si por el contrario, no responden en la practica los efectos à lo ponderado de esse methodo, aunque mas se esfuerze en sus voces, se desvanecerà como el humo, como ha sucedido con otros muchos medicamentos, que à el intentarse introducir, fueron mui decantados.

Mas es razon, no nos olvidemos de algunas clausulas de mi Censura, sobre este punto de el Agua; y veamos lo que à ellas en el Prologo se responde. Notè, ser una paradoxa imponderable, el querer componer à el Agua de sal, azufre, y mercurio philosophicos; porque siendo este fluido simplicissimo, no se encontraba fundamento, para creerle compuesto de essos principios; y mas à vista de no haver podido Espargyrico alguno separarselos. A esto nada el Prologo responde: y ahora repongo, que si se admite à el Agua como primer principio, y universal materia de todos los cuerpos, aun le repugna mas darla compuesta de essos tres principios, ò elementos, como es claro à todas luces.

Dixe tambien en mi Censura, que si por gozar el Agua de esse Panspermia de luces seminales, dada en tan excessiva cantidad, no solo no daña, sino que se explica mui virtuosa, y util, sucediera lo mismo, sumergiendose totalmente en ella la animal machina, siquiera por un quarto de hora, y no se sufocara. Y si como es cierto, no obstante el Panspermia, aquella sufocacion se sigue; por què no podrà, no obstante el mismo Panspermia, seguirse à la misma machina notable perjuicio, inundandola internamente con tan excessivas cantidades de Agua? A esto no responde el señor Vazquez en el Prologo.

Repongo à el Anonymo sobre lo dicho: Demos en el Agua desde el primer dia de su creacion essas luces seminales. Tambien estàn en la tierra, a donde (segun esse systema) las dexa el Agua à el filtrarse por ella. Pues si el Agua, por fuerza de essas luces seminales es tan virtuosa, que se

 pue-

puede dar en tan largas cantidades, por què no la tierra, què posee las mismas? Este reparo en la Censura se hizo, y en el Prologo no se respondiò. Mas: Estas luces seminales deben precissamente ser pertenecientes à los tres Reinos, en que la naturaleza se divide, y dentro de los quales deben actuarse, y explicar su actividad. Pregunto: Quando se introduce el Agua en nuestro cuerpo, se actùa dentro dèl, y explica su actividad alguna de aquellas luces seminales? Trabaxo tuvieramos, si assi sucediesse; porque como muchas sean de indole venenosa en los tres Reinos, lo fuera entonces el Agua: lo que no querràn conceder el señor Vazquez, y el Anonymo.

Mas: Demos, que el Agua sea el unico, primero, y principal Elemento, ò materia: què sacamos de esto à favor de esse excesso de Agua, para salvarle lo dañoso? Lo mismo que por este camino se verificare, hacia ser materia a la generacion, y nutricion de los cuerpos de los tres Reinos, se justificarà en orden a lo medicinal, que de ella, por este medio se pretende. Pretendo probar este assumpto con la doctrina de un Author, que no se me tacharà. Es constante doctrina de Helmoncio, que el Agua es la materia de los vegetables, y minerales; razon, porque a ella deben unos, y otros su generacion, accion, y subsistencia; mas esto no es, porque este Elemento immediatamente en ellos se convierta; sino, porque en fuerza de los seminios ideales residentes en los minerales, se convierte primero en un licor, que llama *Bur*, y es la materia proxima, y respecto de la accion seminal, ideal de los vegetables, en un licor, que llama *Leffas*. Como no pueda negar Helmoncio, que el hombre no se mantiene del Agua, sino de partes de animales, y vegetales, dice, ser cierto, se mantiene de Agua; mas un Agua coagulada por las materias seminales de los vegetales en substancia vegetal; y de esta, por las de los animales en sustancia animal, que una, y otra tan especificamente se diferencian del Agua, que bebemos.

Infiero de aqui lo primero: Luego si, segun Helmoncio, la materia, de que se engendra, nutre, y crece el cuerpo humano, no es el Agua, que bebemos, sino un Agua coagulada en substancia vegetal, ò esta de nuevo convertida en substancia animal, digo, que en fuerza de el argumento tomado de ser el Agua materia universal, lo que se infiere, es, que la materia medicinal, proficua à el cuerpo humano, no

se

se debe igualmente esperar de el Agua, que bebemos, sino de el Agua ya convertida en aquellas substancias vegetal, y animal; que es lo que hasta hoi han enseñado todos los Medicos. Infiero lo segundo: y para ello supongo lo que es notorio a todos, y es, que los vegetales con el excesso de el Agua se vician, y corrompen. Ojalà assi no fuesse, y no se huviera experimentado tanto daño en ellos con las excessivas Aguas de el año passado. Pues ahora: Si en los vegetales, donde el Agua, que bebemos, es mas proxima materia para su generacion, y nutricion (pues solo necessita proporcionarse antes en aquel licor *Lessas*) no obstante, en excediendo a lo justo, les infiere corrupcion; què diremos respecto del hombre, a quien le es materia mui remota?

Haviendo presentado el señor Vazquez por Author a favor de su methodo de el Agua, a el Doctor Cardoso, le notè en mi Censura por *Author pedante*. Respõde en el Prologo, que se *firma Doctor en una Corte como la de Madrid*. Repongo, que se firme, ò no Doctor, nada sirve para desvanecer *lo pedante*, que le notè, por citar de cartapacio a Hipocrates, y a Celso; sin haverlos visto, y por esto hacerles decir lo que no imaginaron. De esta causal, que di en mi Censura, se hace desentendido en su Prologo el señor Vazquez. Traxo tambien este señor à favor de su methodo de el Agua el *Initium vitæ est Aqua, & Panis*. Se le dixo en la Censura, que si porque el Agua era *Initiũ vitæ*, se havia de dar cõ tanto excesso en las enfermedades, siendolo igualmente el pan, se havria de practicar con èl lo mismo. A esto se hace en el Prologo desentendido.

Como à el *Agua edax* de Hipocrates, que traxò el señor Vazquez en favor de el mismo assumpto, le contrapusiesse yo el *Vigilia edax* del mismo Principe, pretende responder en el Prologo, diciendo: *Las comparaciones entre lineas opuestas no estàn bien hechas*. Repongo, que esso es mui cierto; y tambien lo es, que el señor Vazquez fue el que cayò en esse descuido; y por lo mismo *ad hominem* le recarguè en mi Censura. Es ageno de duda, que con el uso del Agua, como natural bebida, son mas apetentes, y edaces los hombres, y esto es lo que Hipocrates enuncia, como expliquè con alguna claridad en mi Dissertacion impressa. Que aquella Hipocratica sentencia se deba entender de el estado sano (como dice) es superfluo

 el

de los Hornillos, no es (ni aun decente el decirlo) la escoria de la Physica Helmonciana, esta de aquella serà mui diversa. Pues si la Physica Helmonciana no es la de los Hornillos, sino mui diversa, no serà, segun el Anonymo, la mas apreciable, y la que vuelve Doctos à sus Professores. Se vè, pues, claramente la inconsequencia, en que cayò el Anonymo, à lo que dixo el señor Vazquez, por tributar aquel incienso: y tambien verà en el parage, que se pone, quando no niega su impericia en esta Physica, pues no se ha manchadolas manos con los carbones aun una sola vez; y confiesso, que no por esto le negarè lo Docto; aunque tanto le duele, me juzguen por tal. Interin, que estos dos señores, amigablemente se componen, debo decir a el señor Vazquez, que con su licencia, no tiene razon de tratar con tanto desprecio la Physica de los Hornillos, respecto de su Helmoncio, quando este tanto se jactaba, y queria ser llamado *Philosophus per ignem.* Vea à Vanderlinden de Scrip. Med. y à Buddeo Histor. Phil. pag. 83.

Sonò la Trompeta (fol. 5.) sobre punto de Catharticos. Llegamos ya tarde, y con el temor de no extender mas este Escrito; mas no obstante, harèmos algunas reflexiones, no olvidandonos de la Censura, y el Prologo. El señor Vazquez, aunque dà à entender, no ser su intento proscribir, sino limitar el uso de los Catharticos; mas entre tantos ambages como camina en sus escritos, mas parece se dirige à desterralos, que à limitar su uso; lo que vamos à probar. Y omitiendo las especies, que con tanto empeño ha soltado en conversaciones privadas entre los no inteligentes, propalando, que son los Catharticos un veneno, que como pernicioso, debe evitarse; y tambien, que à este mismo fin hizo imprimir la carta del Eruditissimo Feijoo, que absolutamente los destierra, resultando de esto, en los que no tienen voto, un grande horror, y repugnancia à esta especie de medicamentos: veamos lo que resulta de sus escritos.

En el primer Impresso, puso à su frente, por parte de su titulo: *Purgantes sin corriente.* Esto, què quiere decir? Sino han de tener corriente los Purgantes, luego deben proscribirse? En el Prologo de este escrito dice: *No he visto el estupendo sucesso de llegar un purgante à una grave enfermedad, y sin duda, ni interpretacion quedar absuelta.* Esto à què se dirige? No es hacer

pa-

patente su inutilidad? Con igual fin en el mismo Prologo dice, *que un Medico de 27. años de practica, y de la mayor literatura, le decia, que de las 100. purgas las 99. eran dañosas, y la una solo politica, que ni mata, ni sana.* Omito ahora el indagar, por què las 99. purgas padecen aquella desgracia, y solo la una aquella fortuna, y dexo para despues lo de la purga politica, y ahora pregunto: Y el señor Vazquez se opone à el dicho de esse Medico, que las proscribe? No por cierto, antes si dice: *Yo decia, si mas son los daños de el abuso, que los bienes de el buen uso, debe ser la sentencia por la proscripcion.* Despues dice: *No se proscriban; pero prescribanse sus mas legitimas ocasiones, y quedaràmui rara la que tienen de necessidad, y seguro.* Pues ahora: Quien juzga rarissima la ocasion de necessidad, y seguro, no tira à proscribirlos?

En el segundo escrito, que diò à luz en nombre de un Medico Cordobès, trahe la doctrina con que Helmoncio, como venenosos, destierra los Catharticos de el uso Medico, afirmando, que los humores, que evacuan, son los que con su virulencia corrompen; citando los passages de el Etmullero, donde este Author vertiò aquella Helmonciana doctrina; y por esso hace esta expression: *No hai tales purgantes en el mundo: Por esto dixo Vazquez, se les atribuia voluntariamente un derecho Postliminio.* Despues, hablando con el Doctor Mastrucio, le insta à que le haga fuerza el voto de Helmoncio, à quien Etmullero respecta tanto. Y qual es este voto? El destierro total de los purgantes, porque son un veneno corruptivo de los liquidos de nuestro cuerpo. Y despues dice: *què ningun Cathartico es necessario, todos contingentes à el daño.* Luego si, segun el señor Vazquez, ningun Cathartico es necessario, y todos contingentes à el daño, deben desterrarse. Por ultimo, concluye, *que de esta residencia queda capitulado el Mannà, &c.* Mas: En el Prologo de el opusculo dice, *sigue à Helmoncio en el no purgar, aunque le desampara en punto de sangrias.*

En vista de el empeño de el señor Vazquez en infamar de venenosos, ò virulentos à todos los Catharticos, hasta el Mannà, abominandolos con el Helmoncio, y Etmullero (que lo traslada) como corruptivos de los liquidos de el cuerpo humano: en vista de afirmar, *que ningun Cathartico es necessario, y todos contingentes à el daño*, sabiendo, que à el mismo tiempo usaba de la Escamonea, extracto de Heleboro, el Catholico, y el de la Coloquintida, tuve no poco fundamento, para in-
fi-

tinuarle en mi Censura; que siendo asi aquella residencia (de que no se exceptùa el Mannà) estrañaba; que el señor Vazquez usasse à sus escondidillas de aquellos drasticos medicamentos, en cuya comparacion *era miel, y manteca el Mannà.* Responde en el Prologo, lo primero, *que esso de escondidillas, no lo entiende; que si ha de ser à voz de Pregonero, ò ante Escribano, que sigue el modo regular de todos, haciendo la receta en la casa, &c.*

El responder esto el señor Vazquez, es hacerse desentendido de lo que con aquella phrasse se le dixo. Por esto ahora repongo: Es constante; que si aquella doctrina (que tanto esforzò con los citados Authores) es cierta, deben desterrarse de el uso practico, como perniciosos todos los Catharticos; pues no puede ser util en la curacion de las enfermedades, lo que es corruptivo de los humores de el cuerpo enfermo; y assi el Helmoncio, en desterrarlos, fue consiguiente à su doctrina, como inconsiguiente Etmullero. El ver, que el señor Vazquez, à vista de lo que esfuerza publicamente en sus escritos esta Helmonciana doctrina, practica, y por lo mismo confiessa privativamente, ò à las solas de sus curaciones, lo contrario; no se le culpò como delito, sino se le notò la tan clara inconsequencia, entre lo que publicamente esforzaba en sus escritos, y privativamente practicaba; y sobre esto cayò la expression de las *escondidillas*; no sobre si hace, ò no hace las recetas en casa de los enfermos; porque le es licito hacerlas, donde gustare; no haviendo passado por nuestra imaginacion el pedirle para esto Escribano, Pregonero, Clarines, y Timbales.

Ni vale el recurso, à que usa los purgantes, que rechazò Helmoncio, porque no possee los Arcanos, que aquel Author lograba; que es lo mismo, de que se vale en el Prologo, para evadirse de el mismo argumento, que se le hace sobre las sangrias (que tanto practica) y tanto abominò aquel Author. Esta respuesta es nula, y assi repongo: O es cierta la doctrina, que trahe Helmoncio, de la naturaleza, y modo de obrar de los purgantes, ò no lo es? Si dice esto segundo, sobre ir contra la doctrina de aquel su tan estimado Author, và inconsiguiente à lo que tanto con èl tiene esforzado. Si dice lo primero, siempre serà cierto, que los purgantes celebran su operacion, corrompiendo los humores, en fuerza de su virulencia, y por consiguiente no pueden ser utiles, antes sì dañosos: y assi como

mo el Helmoncio ; aunque no posseyesse aquellos arcanos, es de creer, nunca los usaria, lo mismo debe executar el señor Vazquez, à quien no le es licito, por la falta de noticia de aquellos arcanos, el usar de unos medicamentos venenosos, y corruptivos de los humores. El mismo argumento se le debe formar sobre el punto de la sangria; advirtiendo ahora à el Anonymo, que esso de defensas problematicas no son licitas, quando se habla de materia, en que el pellejo humano se interessa; y solo es permitido en puntos purè theoricos; esto es, que con la practica no tengan connexion alguna.

Responde en el Prologo lo segundo, *que la miel, y manteca està en la voca, no en la orza de estos generos.* Repongo contra esto, que ninguno de sus Antagonistas dice, que el Mannà, Cassia, &c. es miel, y manteca, ò algun plato de natillas; porque cõfiessan ser purgantes, y por lo mismo tienen alguna acritud, con que estimulan, y mueven los humores, à cuya evacuacion se destinan. Ninguno tampoco puede negar, que dados amethodicamente, pueden causar muchos daños (como expressè dias ha en la Dissertacion, que enunciè en mi Real Sociedad, y es la XVII. de las Impressas) y lo que es comun à toda especie de medicamentos, aunque no sean venenosos, como se experimenta en los aceites essenciales, en los espiritus, y sales volatiles, y por ultimo en la leche, el mas noble de los alimentos; porque todos estos (y muchos mas que se omiten) la mala ocasion los hace parecer venenosos en sus efectos.

Quien atendiere à la naturaleza de aquellos Drasticos Catharticos, y à su acre, casi caustica naturaleza, por la qual echados en la voca, la escotian, inflamman, y exulceran; y atendiere tambien à que nada de esto se experimenta en el Mannà, no podrà negar la gran diferencia, que entre este, y aquellos interviene. De modo, que aquel medicamento se debe reputar por venenoso, ò casi venenoso, que para usarle, pide una exacta previa correccion, y preparacion; y aun assi corregidos, y preparados, se administran en corta dosis; es assi, que todo esto se verifica de aquellos Drasticos Catharticos; y à el contrario de el Mannà, el que para su uso no pide previa preparacion; y para que explique su operacion, es necessario darle en cantidad de dos, tres, y mas onzas: Luego se evidencia la gran diferencia, que en la activa acritud, la hai entre este, y aquellos.

 Pre-

Pregunto : Puede negar el señor Vazquez, que en los niños, y preñadas pueda ocurrir la necessidad de purgarles ? No es negable, quando no lo es, que pueda en tales individuos ocurrir, à el menos, la Saburra-Ventral, en cuya concurrencia tiene confessado, conviene el purgante. Vuelvo à preguntar : Tendrà valor el señor Vazquez, para dar en tales sugetos aquellos Drasticos Catharticos ? No lo creerè : y si consultamos à todos los Medicos, votaràn por el Mannà: y conforme à esto, si consultamos à Etmullero (Colleg. Pharmac. in Schrod. part. 15. 1. class. 4.) assi responde : *Quod attinet virtutes Mannæ, notum est, quod sit elegans, suave, & temperatum laxativum, quòd sine impetu, & graviore symptomatum concursu, aliquoties evacuando, corpus blandè expurgat:::: Proinde in promiscuo est usus tenellis, ac adultis, & gravidis, & non gravidis, sed magis infantibus videtur convenire::: & hæc omnium optimè convenit pro laxatione prægnantium, &c.* A lo que despues dice de ser nocivo à las Hystericas, Hypochondriacos, &c. (que no quiero se juzgue, lo dissimulo) tengo dicho en mi citada Dissertacion ; y ahora repongo, que en aquella especie de enfermos, donde es tan dañoso el Mannà, lo son mucho mas sin comparacion aquellos Drasticos ; y pues ha visto lo q̄ de aquel dice Etmullero (llamandolo *suave, y templado*) remitole à que vea, como habla de los otros.

Para hacer venenosos à los Catharticos, sin exclusion de el Mannà, trahe el señor Vazquez en el citado Prologo, un passage de Galeno de el Lib. *de iis, quos purg. conven.* Repongo, que alli habla Galeno (ù Oribasio, que compuso aquel Libro) de los purgantes Drasticos mui acres, y violentos (que son los que prefiere este señor) no empero del Mannà, q̄ no necessita de essa correccion : lo que de el mismo contexto claramente se conoce. Và hablando de el Helleboro negro, y despues dice : *Cum itaque febris vehemens non fuerit, ægrique naturam noveris, inaniens medicamentum dabis, Helleborum nigrum, aut aliud simile quidpiam, quorum est Diacolocinthis, &c.* Vease claramente la especie de medicamentos, de que alli habla. Mas dice el señor Vazquez, que en el *omnia quæcumque*, no solo habla de aquellos medicamentos, sino tambien de el Mannà; porque no hai razon, para que este quede exceptuado. Què un hombre tan erudito diga esto ? Repongo, que Galeno no podia hablar, sino es en prophecia de un medicamento, de que no tuvo no-

ticia, qual el Mannà, y por lo mismo ignoraba, si era, ò no venenoso. Que Galeno no tuvo noticia de el Mannà, y que se descubriò con otros en tiempo de los Arabes, es noticia trivial. Remito sobre esto à Tozzi, tom. 1. part. prior. de Cathart. & Emet.

Mas dèmos à el señor Vazquez, huviesse Galeno conocido el Mannà: por esto havia de comprehenderlo en aquellos Drasticos? No hai razones? Pues, y las expuestas, y otras que pudieran exponerse? Tambien tuvo Galeno noticia de el Acivar, que es purgante: con que tambien se comprehenderia en el *omnia quæcumque*. Es que dice el señor Vazquez, *que la Acivar es un purgante tan suave, como todos saben*. Bien; y por què no lo es el Mannà? Responde, que porque es dañoso à las Hystericas, Hypochondriacas, &c. Repongo: Pues dè à estos el Acivar, y tambien à las preñadas, à los que padecen almorranas, sequedad de intestinos, ardor en las entrañas, y verà que suave es. Con que sobre no haver conocido Galeno el Mannà, y tener noticia de el Acivar, si de este, por el titulo de suave no pudo hablar este Author, por duplicado justificado titulo no pudo comprehender à aquel en el *omnia quæcumque*.

Trahe por regla de la estrecha limitacion de Purgantes la sentencia de Platon, que aconseja, no se usen, sino en peligrosissimas enfermedades. Repongo, que Platon habla de los Purgantes, que en su tiempo se conocian, qual es el Helleboro, Escammonea, Coloquintida, &c. Estos, dice divinamente, no deben usarse, sino es en casos urgentissimos. Y quien no afirma lo mismo? Mas el Mannà, que no conociò, es necessario aguardar à que sean, ò se hagan gravissimas las enfermedades para usarlo? No se dice, que se ha de administrar el Mannà con tanta facilidad, y frequencia, como si fuesse un pocillo de chocolate: mas en una gran Saburra-Ventral; v.gr. en un excesso bilioso, ò seroso, que causa enfermedad no grave, y de este aparato puede seguirse gravissima; por què no se podrà usar tan benigno, y suave medicamento? Como notamos à el señor Vazquez, como error, la preferencia que hace de estos violentissimos Drasticos purgantes à el Mannà, se vale para defenderlo de una doctrina de Tozzi. No nos detendrèmos à impugnarla, quando ha dias lo executamos en nuestra Real Sociedad, como puede verse en la citada Dissertacion, y alli verà lo que se le podia decir sobre el argumento, que pone de los Piperinos.

 Po

Por ultimo acordádose el señor Vazquez de lo que le dixe en mi Censura, que à sus escondidillas usaba aquellos purgantes Drasticos, dice: *Algo mas recondito es en mi el motivo de preferir el Helleboro à los purgantes lenitivos: deseme respuesta, porquè este cura la demencia, y no otro purgante, y entonces la darè yo cathegorica: interin, ni quiero, ni hai necessidad de argumento, que la obligue.* Repongo lo primero, que à un *no quiero* (aunque no es el termino mas urbano) no hai replica. Repongo lo segundo, que el argumento urge por la respuesta cathegorica, no pudiendo deslizarse con aquel mysterio de el Helleboro (dado tuviesse entrada esse aparente efugio) quando no solo usa este Drastico, sino tambien la Escammonea, Extracto Catholico, y el de Coloquintida: con que, ò poner un mysterio en cada uno de estos, ò dar cathegorica respuesta.

Repongo lo tercero, que para que sea proprio eficaz purgante, assi en la Demencia, como en la Melachōlia Morbo, es suficiente razon la que dà Etmullero (Coll. Phar. super Schrod. part. 1. sess. 1. por estas palabras: *Sanè inter ea quæ humorem sic dictum Melancholicum veterum, id est crassum, & viscidum evacuant, est præcipuus Helleborus niger, &c.* Lo apropriado para estos casos, segun este Author, està en la virtud alterativa, que junto con la purgante, possee en fuerza de su mucho sal volatil, con que los dissuelve, y atenùa. Con que donde no huviere esta gran crassicie, y viscidez de humores, no serà util; antes si dañoso. Repongo lo quarto, ser falso, que solo este purgante cure la Demencia. Aun no està averiguado, si fue este Helleboro, ò el blanco, el que antiquissimamente usò Melampo, y despues Hipocrates; y mas, quando este segundo le usò mucho este anciano Principe. Y Etmullero. (loc. cit.) hablando de èl, dice: *In mania sanè vomitus ex Helleboro albo est radix curandæ Maniæ, & propter vim alterativam cum vomitoria conjunctam generosum simul Maniæ alterans.* Por esto celebra la essencia de el Helleboro blanco de el Doctor Miguel. Fuera de esto, los purgantes, y Emeticos Antimoniales son celebrados por eficaces, para curar la Mania, y Melancholia.

Repongo lo quinto que aunque el Helleboro negro possea una virtud especifica, confortante de el systema nervioso, y como tal, si se le separa la virtud vehemente Cathartica (como en el especifico *Melampodii non purgans* de Velschio)

que-

quedarà un especifico tal alterativo mui suave; mas no separada de esta la fortissima Cathartica virtud, no le estorva à que obre como violentissimo acre Cathartico; y assi, aun supuesta essa alterativa especifica virtud, hablando de êl Etmullero (loc. cit.) dice: *Cæterùm quoniam est vehemens remedium violenter purgans., raró, aut planè non in substantia usurpatur, nisi prius corrigatur aliquantisper. Testantur enim observationes quod Helleborus niger inducat convulsiones lethales.* Es tan violento, y vehemente medicamento, que segun la observacion de Duhamel (citado por Etmullero) puesta esta raiz en una muger en un fonticulo, le excitò vomitos, y cursos. Infiero lo primero: Luego à quien no necessita confortar el systema nervioso, es superflua la aplicacion de el Helleboro negro. Infiero lo segundo: Luego aunque tenga esta especifica virtud (que es el recondito motivo de el señor Vazquez) como esta no estorve los efectos de la violentissima purgante, ni siempre sea exigida, siempre debi notar en mi Censura, la prefiriesse à tan benigno Cathartico como el Mannà.

Mas para concluir este Escrito, sobre lo que suena la Trompeta (fol. 6.) decimos, no es razon, quiera sujetar à una lei todos los purgantes. Debe distinguir (como se le ha dicho) los vehementes, violentos, y Drasticos de los suaves, que llaman Lenientes, qual el Mannà, la Cassia, &c. como lo practicò doctamente en la Aprobacion à el Escrito de el señor Vazquez, nuestro erudito Socio Don Marcelo Iglesias. Aquellos primeros, como de indole venenosa, no pueden usarse sin previa preparacion, y en corta dosis; y assi son justamente comparables à el Opio, Antimonio, Mercuriales; y no tanto à las Cantharidas, que son un activissimo veneno. Los segundos para usarse, no necessitan (como dixe antes) de preparacion, y se dàn en cantidad mui grande, respecto de los primeros; y assi no es razon, los compare el Anonymo (como à los primeros) à los Antimoniales, Opio, &c.

Mas añade el Anonymo: *Descuidèse el Medico en la postulacion, ò en la dosis, y verà què sucesso.* Repongo lo primero, que si el Medico se descuida en la postulacion, ò en la dosis, administrando los Drasticos, seràn sin duda (*cæteris paribus*) mas violentos los efectos, que de los que llaman *lenientes*, qual el Mannà. Repongo lo segundo, que aunque dado el Mannà v.gr. sin la debida postulacion, y dosis, dañe, esto no prueba ser

ser venenoso. Otros muchos medicamentos hai, que no lo son, y en verdad, que dados sin la debida postulacion, ò en excedente dosis, suelen inferir no poco daño; y sino, traslado à los aceites essenciales, y à los espiritus, y sales volatiles magros: y traslado à otros muchos medicamentos; y por ultimo traslado à el Agua (que aunque no es venenosa) donde no podrà negarmelo; pues es precisso, tenga su postulacion, y dosis. Esto tiene el ser medicamentos, y por lo mismo alterativos de la machina animal. Dissimulo lo que dice el Anonymo sobre el uso de los Catharticos en este Verano. Estoi seguro, no individuarà casos sobre este punto; porque no le es conveniente abrirnos la puerta à que hablemos con individual claridad, sin que tuviesse razon de resentirse; y asi dexemos esto.

Ni puedo passarle la noticia de reformacion de purgantes en Italia, que suelta, fol. 22. Esto no tiene mas prueba, que gustar decirlo el Anonymo, fiado quizàs en algunas noticias volanderas. Los grandes Medicos de aquel Pais, que han escrito en este tiempo (que aun algunos viven) como el Doctor Cirylo, el Torti, el Pascholi, el Ramazini, y otros, en verdad, que purgan arreglados à los preceptos de Hipocrates, como los mayores Medicos siempre lo han practicado. Lo que ha dado motivo à alguna moderacion en las ocasiones de el purgar, es el verdadero Systema-Physico-Mechanico, que ha dado mas seguras luces en la Economia Animal, asi en su arreglado natural estado, como en sus morbosos desordenes: mas en esto no ha sido mas especial la Italia, que la Francia, y la Alemania.

Deseo salir de una duda, y aprender de el Anonymo. Ha nacido en mi esta de haver leido en los Escritos de el señor Vazquez, y ahora en el Anonymo conceder el uso de purgante, que llaman *Politico*; el qual, afirman, *que ni sana, ni daña.* Esto, como inaudito hasta hoi, confiesso, me ha hecho no poca fuerza; y mucho mas despues que lei en el Anonymo, lo que poco ha le notamos: y asi pregunto: En el uso de el purgante politico hai postulacion, ò no la hai? Si la hai, por què se ha de llamar politico el uso de un purgante, que està postulado? Siempre se justificarà, se usa aquel purgante, no por politica, sino porque estando postulado, se debe practicar, cumpliendo el Medico con su obligacion. Sino lo hai,

re-

recurro à lo que dice el Anonymo: *Descuidese el Medico en la postulacion, ò en la dosis, y verà què successo.* Què quiere decir esto? No es, que no usando el Medico el purgante, con presencia depostulacion, debe temer un dañoso, y quizàs fatal successo? Es evidente. Pues à donde hai politica Christiana, para que el Medico dè un purgante, con el riesgo de tales consequencias? Pues à donde và à parar lo de que *no sana, ni daña* el purgante politico? Y esto se verificarà con mas rigor, si es de la naturaleza de los Drasticos, que son los preferidos por estos Señores.

Tengo, señor Anonymo, concluido mi Escrito. Assi como no me he hecho cargo (aunque lo miro mui facil) de lo que no suena contra mi, por no prevenir respuesta, à quien puede darla tan superior, havrà visto, omito la impugnacion de muchos passages de el Prologo de el señor Vazquez (que quedan reservados à otra ocasion, si ocurriere, assi porque fuera precisso extender este Escrito mas de lo justo, como porque sobra lo impugnado, para que conozca, no fuera facil omitir estas especies tan en favor de mi Censura, à haver yo concurrido à la formacion de los Eruditos Escritos de Theophilo, à el que llama mi amigo (tratandole de tu por tu) sin mas fundamento, que el que su ciega phantasia le contribuye. La amistad con este Caballero, tan erudito como ilustre, fuera para mi tan apreciable como util: mas mi corta dicha, no solo amistad, mas ni aun algunas concurrencias me ha permitido: y aun me assiste solido fundamento para juzgar, le conoce mas que yo el Anonymo. Havrà notado la generosidad, con que le he dissimulado, mirando con desprecio aquellas satyras, con que en su Escrito el Anonymo, y el señor Vazquez en su Prologo, tan unos me favorecen; porque (haviendo executado lo mismo con tanto libelo infamatorio, como contra mi persona fulminò el odio, la rabia, è invidia) para estrecharles, no necessito de estas armas; y sin ellas me hallaràn siempre, que me buscaren, y juzgare conveniente responderles.

COROLARIO.

COncluido este Escrito, llegò à mis manos una doctissima Dissertacion de el Reverendissimo Padre Maestro Naxera (sujeto, à quien ha muchos años conozco, y como à tan superior Maestro venero, y de lo que son notorias algunas pruebas en la Republica de las Letras) escrito sobre un humano monstruo, que naciò en Medina, y sobre la validacion de su Baptismo; y en la que discurre contra otra no poco erudita del Rmo. P. M. Feijoo, sobre el mismo assumpto; impressas una, y otra en esta Ciudad. Y porque à el leerla, encuentro una, ù otra especie contra mi systema de Compendios seminales coevos, aunque assi en mi Libro, como en el presente Escrito he satisfecho à ellas, segun lo que alcanza mi cortedad; no obstante, lo ponderoso de la superior authoridad del Rmo. P. me obliga à retocar aqui algo con aquel respecto, con que debe hablar un Discipulo con su Maestro.

Dice su Reverendissima, fol. 2. *Que aquella singular moderna opinion, ò hypothesis de los compendios seminales, criados à el principio de el Mundo::: Doctrina, que si se admite en el hombre, tendrà mas de quatro oposiciones ilativas contra los Dogmas revelados.* Yo, Rmo. P. (como consta de mis Escritos) no explico los Compendios seminales en aquel modo, que el Rmo Feijoo. Mas no obstante, si de esta opinion se deducen ilaciones contra los Dogmas revelados, aunque sean pretendidas, no puedo persuadirme, sean tan convincentes, que aquel Eruditissimo Padre (que tiene sobrada noticia de lo seguro de las opiniones) no pueda plenamente satisfacerlas. Esto de pretender deducir de las opiniones consequencias contra los Dogmas revelados (como el Rmo. sabe mas bien que yo) es mui comun en Philosophia, y Theologia; mas como no sean convincentes, poco assustan. Buena prueba tiene el Rmo. en las muchas, y no ligeras, que deduxeron, y deducen gravissimos Maestros contra su Maignanista systema Eucharistico; y en verdad, que no le infirmaron (pues corre) ni assustaron à su Reverendissima.

Digo, pues, que en orden à mi systema, es expresso de San Augustin: y que deba extenderse à el hombre, lo he probado

con razones, y authoridades: y puede sobre esto verse à San Augustin, lib. 6. de Gen. ad lit. Las consequencias, que con el escandaloso nombre *de mui erroneas* sonaron por el tubo de la Trompeta contra la extension de el systema à el hombre, ya quedan satisfechas: si vinieren otras, ò bien por aquel tubo, ò directamente, se executarà lo mismo, segun nuestra cortedad: y quando esta no sea suficiente, lo executaràn (supliendola) los Doctissimos Socios Theologos Aprobantes de mi Libro, que tuvieron por sana, y segura aquella extension; y los que creo, no padecen mucho susto.

A el fol. 13. dice su Rma. *Y sobre todo, que es inaudito, que los compendios seminales, criados desde el principio de el Mundo, se destruigan por la generacion. Buena paradoxa es, que rueden seis mil años entre los Elementos, para encontrar liquido proporcionado, que los nutra, y los explique, y à el encontrar este, se dissuelvan.* Es inaudito, Rmo. Padre? Pues para mi no lo es: porque lo he oido à San Augustin, que vale por mil. Esto he puesto de manifiesto, y con la misma claridad lo repondrè brevemente. Es constante, que segun el Santo Doct. (loc. alibi citat.) *En estos corporeos Elementos de este Mundo estàn latentes ciertas ocultas semillas de todas las cosas, que corporal, y visiblemente nacen.* Infiero: Luego, segun el Santo Doctor, estas ocultas semillas (que yo llamo compendios seminales) estàn latentes, y mezcladas con los Elementos, desde que fueron criadas. Luego no es inaudito, que estos compendios seminales rueden con los Elementos, desde que *in prima Mundi conditione* fueron criados; porque si ruedan los Elementos, es precisso igualmente ruede, lo que con ellos se halle mezclado.

Infiero tambien: Luego si estas semillas, que estàn latentes en los Elementos (rueden, ò no con ellos) segun el Santo Doctor lo son *de todas las cosas, que corporal, y visiblemente nacen*, existen mezcladas con ellos, dirigidas à las generaciones de todas estas cosas. Siendo esto cierto en la Doctrina de el Santo, oigamosle, que prosigue explicando su mente: *Una cosa son à la verdad estas ya tan patentes à nuestros ojos, por los frutos, y animales, otra empero mui diversa las semillas de estas semillas.* Pregunto, Rmo. P. En què consiste esta gran diversidad que halla el Santo entre las semillas ya patentes à nuestros ojos, por los frutos, y animales, y las semillas de estas semillas, que son los compendios seminales? Yo no encuentro otra, que aque-

la misma razon, que à unas les hace patentes, y a otras insensibles, y como tales con permanencia latentes en los Elementos. Y qual es esta razon?

No hai otra razon (à el menos yo no la encuentro) sino que las semillas coevas son parvissimas, terrestres, inactivas, è inelasticas, y por esto, no solo no son sensibles, sino que permanentemente se mantienen sin alteracion, assi *ab intrinseco*, como tambien *ab extrinseco*, burlando la actividad de los Elementos; siendo esto necessario, assi para que estèn latentes, como para su permanencia, ê insensibilidad. Y à el contrario, las semillas sensibles lo son por su mayor corporatura; la que no es, ni puede ser puramente terrestre, sino sucosa, y gelatinosa con elastica actividad: y no como quiera sucosa, y gelatinosa, sino tal especificamente, qual corresponde à la especie, de quien es sensible semilla: en fuerza de lo qual, assi como son sensibles, y activas, no posseen la permanencia, y duracion, que las primeras.

En suposicion, que segun consta de S. Augustin, de aquellas insensibles semillas se hacen las sensibles con la diversidad de propriedades en unas, y otras, que hemos notado; y por lo mismo aquellas invisibles semillas en las generaciones no pueden mantener aquella magnitud, substancia, y textura, que como tales posseen, sino que deben passar à tener la substancia, magnitud, y propriedades, que à las sensibles les compete, no hai, ni puede haver otro medio para esto, que la nutricion: à el menos yo no lo encuentro; atendiendo à aquellas constantes leyes, con que la naturaleza tiene determinadas las acreciones en los cuerpos vivientes, y aun en muchos, que no lo parecen.

A la verdad, esto parece tan evidente, que no necessita de mucha prueba; porque còmo es dable, que aquel compendio seminal passe de su minima mole a una sensible magnitud, y no como quiera con confusion de partes, sino con una organica correspondiente extructura, sino es admitiendo ordenadamente entre las partecillas, que componen su compage, otras, que juntas con aquellas, las hagan de mayor mole, y por este medio vaya tomando tal augmento, que de lo insensible passe à ser sensible, y manifiesto? Ni tambien de ser un cuerpo inerte, è inelastico, puede passar à ser elastico, y activo, sino es logrando aquellas partes, en el modo dicho

la

la nutritiva insucacion, convirtiendose en unas, que con su proporcionada solida consistencia logren la correspondiente molicie, y flexibilidad para sus conatos elasticos en las distracciones, y contracciones.

Este medio de la nutricion, repito, es el unico, de que se vale la naturaleza para la acrecion, y permanencia de la machina Animal desde los primeros movimientos de la semilla actuada, y sensible, hasta su mayor augmento; y con el mismo la mantiene hasta su ultima ruina: por què, pues, en los passos de la actuacion de el compendio seminal no hemos de discurrir arreglados à las mismas leyes de la naturaleza, que siempre con tanta uniformidad se gobierna? Y por fin, si el Rmo. encuentra otro modo, deseamos, nos favorezca, poniendolo de manifiesto para nuestra enseñanza.

Logrando, pues, el seminal compendio en fuerza de la nutricion el passar de aquel primero estado à el segundo, se hace precisso (como es evidente) que a el nutrirse, se vayan colocando las moleculas de el fluido nutriente, entre las de el compendio, que se nutre; y por el mismo caso las de este, es indispensable, se vayan separando, y a el mismo passo, que se augmenta la nutricion, se vayan confundiendo, y ocultando. Que el fluido nutriente sea el espermatico, no admite duda; porque este es el que concediò el Author de la Naturaleza à vegetales, y animales, para concurrir à la gran obra de la generacion; y por esto les concediò tan admirable mechanismo, para la elaboracion de un fluido tan singular.

Pues ahora, P. Rmo. si segun San Augustin, estos compendios seminales fueron criados por Dios, para que en las generaciones se hiciessen de ellos las sensibles semillas, y debiendo ser esto por la nutricion, de la que es materia aquel fluido espermatico; y en la que es necessario, se separen las moleculas de el mismo, para dar entrada a las nutrientes, y por lo mismo con estas se confundan, y oculten; què encuentra V. Rma. en esto, que se oponga a una Physica racional, y sensata? Què encuentra, pues, contra las leyes de la naturaleza, en que aquellos compendios se reserven por tantos años en los Elementos, para que sean originales reglas en las generaciones, y por lo mismo en ellas se dissuelvan, transmutandose en las sensibles semillas, si en estas no pueden transmutarse sin aquella dissolucion? Sease en buen hora Paradoxa

(que

(que nō pierde por esso su estimacion esta Doctrina) siendo claramente deducida de la de San Augustin, y fortalecida con razones physicas, no ligeras.

Por ultimo Rmo. P. finalizo en este dilemma: O admite V.Rma. con San Augustin los compendios seminales, ò los niega contra la expressa Doctrina de el Santo Doctor? Si los admite, no puede negar, hayan rodado por seis mil años con los Elementos, y que en la generacion, para que passen a semillas sensibles, no puedan mantenerse en aquella pequeñez, y es precisso, se augmenten. Si esto es assi; còmo puede verificarse, sin que se dissuelvan, y transmuten? Sino los admte, deseamos ver, como nos explica la estupenda Obra de la formacion de el cuerpo de el Animal, ò de qualquiera vegetal; superando el marabilloso artificio de qualquiera de aquellas machinas toda direccion, no solo la no inteligente de los espermas, mas toda la capacidad de el humano entendimiento. He dicho esto, Rmo.P. para que V.Rma. lo corrija, y assi me enseñe, como acostumbra.

FINIS.

